



## **PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS** **EXAMEN ABOGACÍA MODALIDAD ON LINE 4 DE JULIO**

**NOTA:** Debido a la modalidad online del examen y a la aleatoriedad de preguntas y respuesta, la siguiente plantilla recoge el contenido íntegro de las preguntas y respuestas, remarcando en formato rojo la respuesta correcta.

### **A. MATERIAS COMUNES AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A**

**1 - La Abogada Helena asiste a un cliente, Hernán, en una causa penal en fase de instrucción. En un momento dado Hernán, descontento con los cauces que sigue la instrucción, exige a Helena que recuse al Juez instructor por el motivo que le resulte más plausible, al objeto de apartarlo de la causa o, al menos, retrasar la instrucción. Helena cree que la recusación sería infundada y contraproducente, por lo que le asesora profesionalmente en sentido contrario, pero Hernán la presiona para recuse al Juez. ¿Podría Helena desatender las instrucciones de su cliente?**

**- Sí, puede rechazar las instrucciones de Hernán y no recusar al Juez.**

- No, debe seguir las instrucciones del cliente pues, aunque contradigan su criterio profesional, es quien decide en última instancia la actuación más conveniente.

- No, debe atender a las instrucciones de su cliente, haciendo constar este extremo en el escrito que dirija al Tribunal.

- Sí, pero renunciando de inmediato a la defensa, comunicándolo al Tribunal para que designe a Hernán provisionalmente un Abogado del turno de oficio que le asista.

**2 - Rafael y Antonia son dos Abogados que están intentando llegar a una solución extrajudicial para el conflicto que enfrenta a sus clientes. En determinado momento, Rafael ve que el acuerdo es imposible y tiene que presentar la reclamación judicial. ¿Qué debe hacer Rafael?**

- Puede o no, según le convenga, comunicar a Antonia que da por concluido el intento de resolución extrajudicial.

- Debe comunicar a Antonia la finalización de las negociaciones solo si en el procedimiento judicial de que se trate es preceptiva la intervención del Abogado.

**- Tiene que comunicar a su compañera Antonia que han concluido las gestiones extrajudiciales antes de interponer la reclamación judicial.**

- No tiene que comunicar nada a Antonia.

**3 - En el acto del juicio oral de un proceso civil, el Abogado Ernest, al oír la declaración de un testigo de la parte contraria y cómo faltaba claramente a la verdad para engañar al Tribunal, sin pronunciar palabra alguna, comenzó a gesticular llevándose las manos a la cabeza, poniendo los ojos en blanco y dirigiendo miradas al Tribunal para hacer ostensible su desaprobación. ¿Vulneró dicha actuación el Código Deontológico de la Abogacía?**

- No, ya que estaba justificada por el ejercicio del derecho de defensa y no faltó al respeto al Tribunal ni a las partes.

**- Sí, ya que no autoriza dicho Código que se hagan gestos de reproche que aludan a cualquier persona que intervenga en el juicio.**

- No, ya que se limitó a gestos socialmente admitidos y solo se prohíbe la desaprobación oral o escrita que implique falta de respeto.

- No, pues el Código no regula conductas que puedan afectar a un testigo, pero podría ser apercibido por el Tribunal por faltar al orden debido en una vista oral.



**4 - Carlos es Abogado de María y de Juan en un procedimiento penal en el que ambos son acusados de un delito de estafa cometida de común acuerdo, frente a la compañía aseguradora LA PELIGROSA. En este proceso María se ha apropiado de 200.000 €, pero la compañía aseguradora les acusa a ambos de haberse apropiado de la referida cantidad por partes iguales. ¿Puede Carlos ejercer la defensa de María en dicho procedimiento?**

- Sí, porque la defensa de ambos no implica un conflicto de intereses.
- No, en ningún caso.
- Solamente si Juan le autoriza expresamente para ello.

**- Solamente en el caso de que ambos, María y Juan, le autoricen expresamente.**

**5 - El cliente Manuel ha encargado a la Abogada Luisa interponer una reclamación de unas rentas impagadas por un arrendamiento. Una vez presentada la demanda, Manuel no se siente muy contento con el asesoramiento de Luisa y decide consultar el asunto con la Abogada Isabel. En relación con esta situación:**

- Isabel no puede emitir una opinión sobre el asunto que lleva Luisa salvo que le autorice la Junta de Gobierno del Colegio.
- Isabel debe declinar el asesoramiento que le pide Manuel, so pena de incurrir en una infracción deontológica por deslealtad hacia otro compañero.

**- Isabel, antes de emitir esta opinión, podrá dirigirse a Luisa para recabar la información que necesite.**

- Isabel, antes de emitir cualquier opinión sobre el asunto, deberá pedir a Manuel que comunique previamente y de manera fehaciente a Luisa el cambio de Abogado.

**6 - Fernando ha trabajado como Abogado profesional en el despacho de Saturnino durante 13 años. Laura, Abogada y con despacho propio, le ha propuesto a Fernando que se incorpore a su plantilla, siempre y cuando Fernando le revele hechos y datos de clientes de Saturnino:**

- Fernando, una vez abandonado el despacho de Saturnino, no tiene restricción alguna para divulgar hechos y datos de clientes de Saturnino.
- Fernando no podrá divulgar ningún hecho ni dato de los clientes de Saturnino hasta que haya transcurrido el plazo de 10 años desde el cese de su trabajo.

**- La obligación de guardar el secreto profesional por parte de Fernando permanece incluso una vez abandonado el despacho de Saturnino, sin que esté limitada en el tiempo.**

- Fernando podrá revelar a Laura los hechos y datos de clientes de Saturnino, siempre y cuando tenga el consentimiento de los clientes.

**7 - El Estatuto General de la Abogacía es una norma:**

**- Cuyo proyecto elaboró el Consejo General de la Abogacía y fue aprobada por el Gobierno, mediante Real Decreto, a través del Ministerio de Justicia.**

- Elaborada y aprobada por el Consejo General de la Abogacía, y con fuerza vinculante para los profesionales colegiados, pero no terceros.
- Cuyo proyecto elaboró el Ministerio de Justicia, con informe preceptivo del Consejo General de la Abogacía, y fue aprobada mediante Real Decreto.
- Con rango de Ley ordinaria, impulsada por el Ministerio de Justicia, con informe preceptivo del Consejo General de la Abogacía.

**8 - La Magistrada Raquel, en situación de excedencia voluntaria, quiere defender en los tribunales a su padre en un asunto arrendaticio. Pregunta a su amigo Jesús, Abogado, si puede hacerlo y qué requisitos debe cumplir ante el Colegio de Abogados. Jesús le indica que, aparte de los trámites que precise ante el Consejo General del Poder Judicial:**

- No necesita incorporarse a ningún Colegio profesional, bastando que comunique su intervención al Abogado de la parte contraria y al Decano del Colegio de Abogados.
- Necesitaría tener aprobado el examen de acceso a la profesión de Abogado, en los términos establecidos en la legislación vigente, además de colegiarse temporalmente en cualquier Colegio de Abogados.

**- No precisa de otro requisito que el de ser habilitada por el Decano del Colegio de Abogados para la defensa del asunto de su padre.**

- En ningún caso puede asumir la defensa de su padre, al ser incompatible su condición de Magistrada, aun excedente, con el ejercicio puntual de la profesión de Abogado.



**9 - El Abogado Iván, incorporado como ejerciente al Colegio de Abogados de Toledo el 2 de enero de 2019, quiere votar en las elecciones a miembros de junta de gobierno de su colegio que han sido convocadas con fecha 1 de marzo de 2019 y a celebrar el 1 de septiembre de 2019. ¿Puede Iván votar en las elecciones conforme a lo que dispone el Estatuto General de la Abogacía Española?**

- No, porque los colegiados no pueden participar en las elecciones que se convoquen en su primer año de colegiación.
- **No, porque todavía no lleva tres meses colegiado al convocarse las elecciones.**
- Sí, puede participar como elector desde el mismo día de la colegiación.
- Sí, puede participar como elector porque lleva más de tres meses colegiado al celebrarse las elecciones.

**10 - Beatriz pretende colegiarse por primera vez como Abogada ejerciente y, aunque reside en Valencia y va a establecer allí su despacho, decide hacerlo en el Colegio de Madrid, por ser la cuota mensual más barata. ¿Cómo se resuelve su solicitud de colegiación?**

- **Debe denegarse, ya que hay que colegiarse donde se tiene el despacho único o principal.**
- Debe aceptarse, pues en España rige la libertad de elección de colegio.
- Debe aceptarse por el principio de colegiación única.
- Debe denegarse, pues para matricularse en un colegio es necesario tener un despacho en su demarcación.

**11 - Juan, titular de un despacho individual, asume la defensa de los intereses de Juana en un pleito matrimonial. Para intervenir en las medidas provisionales, Juan delega su actuación en su amiga Maria José, Abogada integrada en un despacho colectivo. ¿A favor de quién se devengarán los honorarios a cargo del cliente por la actuación en las medidas provisionales?**

- **A favor de Juan.**
- A favor de Maria José.
- A favor del despacho colectivo en el que trabaja Maria José, sin perjuicio del régimen interno de distribución de honorarios del despacho.
- Dependerá del acuerdo al que hayan llegado Juan y María José para el pago de los honorarios de dicha actuación.

## **12 – ANULADA.**

Se sustituye por la primera pregunta de reserva.

**13 - Mario y Julia, Abogados colegiados en el Colegio de León, comparten un piso en la Gran Vía de San Marcos, repartiendo entre los dos los gastos del alquiler, limpieza, electricidad e internet al cincuenta por ciento, dedicándose el primero exclusivamente a asuntos civiles y Julia a temas laborales y contencioso-administrativos. En la entrada del despacho figuran dos placas con el nombre de cada uno. Juan, cliente de Mario, que se ha visto perjudicado por no haber presentado la contestación a una demanda de juicio verbal, encarga a la Abogada Silvia presentar demanda. En caso de ser viable la misma, ¿contra quién debería presentar la demanda?**

- Contra Mario y Julia, de forma solidaria, ya que al compartir el mismo despacho están ejerciendo de forma colectiva, y por tanto la responsabilidad es de ambos.
- **Contra Mario exclusivamente porque el compartir local, instalaciones o servicios sin identificación conjunta ante la clientela, no conlleva la pérdida de condición del ejercicio de forma individual.**
- Contra Mario y Julia, solicitando en primer lugar la condena de Mario, como responsable directo del perjuicio causado, y subsidiariamente contra ambos solidariamente al ejercer en el mismo despacho.
- Contra Mario y Julia, de forma mancomunada al cincuenta por ciento cada uno por ser ese el porcentaje de participación de cada uno de los gastos de alquiler, limpieza, etc.

**14 - María va a ejercer la abogacía por cuenta ajena en el despacho de su tío y quiere darse de alta en la Mutuality General de la Abogacía. ¿Es ello posible?**

- No, dado que al trabajar por cuenta ajena sus contingencias están cubiertas por el Régimen General de la Seguridad Social, en el que será dada de alta.
- Sí, y además obligatorio, independientemente de si actúa por cuenta propia o ajena.
- **Sí, como complemento a las prestaciones que tendrá de la Seguridad Social.**
- No, porque al trabajar por cuenta ajena tiene que darse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

**15 - Mónica ejerce la abogacía, habiendo elegido la afiliación a una Mutuality de previsión alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para la cobertura de la previsión social. Se pregunta si está incluida en el Sistema Público de Salud, a los efectos de obtener asistencia sanitaria.**

- No, debe contratar un seguro privado en todo caso.



- Sí, está incluida en el Sistema Público de Salud mientras sus ingresos sean inferiores a 100.000 €.
- **Sí, está incluida en el Sistema Público de Salud cualesquiera que sean sus ingresos.**
- No, para ello debió haber optado por el RETA.

**16 - El Abogado Alberto, titular de un despacho individual sito en Marbella, recibe de un cliente, Eduardo, funcionario del Ayuntamiento con diez años de antigüedad, el encargo de asesorarle en la compraventa de un local comercial en la Costa del Sol, valorado en 360.000 €, para el que hay que dar una señal de 30.000 € y escriturar en el plazo de un mes. Eduardo manifiesta que quiere invertir sus pequeños ahorros conseguidos con su sueldo de funcionario y necesita pedir una hipoteca a largo plazo para financiar la operación. Alberto contacta con el vendedor, prepara la documentación y gestiona un crédito hipotecario, pero Eduardo paga al comprador los 30.000 € y comunica a Alberto que desista del préstamo, porque abonará al contado y sin necesidad de financiación el resto del precio el mismo día de la firma. ¿Tiene alguna obligación al respecto Alberto, en relación con el blanqueo de capitales?**

- **Sí, debe comunicar la operación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.**
- No, ya que los Abogados y Procuradores no son sujetos obligados en la Ley de prevención del blanqueo de capitales y prevención del terrorismo cuando actúan en representación de un cliente.
- No, ya que los Abogados son sujetos obligados, pero por excepción no están sujetos al deber de comunicación cuando asisten jurídicamente a su cliente, según la Ley de prevención del blanqueo de capitales y prevención del terrorismo.
- No, ya que actúa bajo secreto profesional, pues su intervención es en calidad de Abogado.

**17 - Marta, Abogada experta en laboral, envía su currículum a directivos y directivas de empresas del sector agropecuario, cuyos datos de contacto ha obtenido a través de sus páginas web corporativas, para ofrecer servicios de asesoramiento a personal directivo. ¿Está legitimada para hacerlo?**

- Sí, ya que los ha sacado de la web corporativa y se trata de datos públicos.
- **No, ya que solo podría ofrecer estos servicios a la persona jurídica, no a título individual al personal directivo.**
- Sí, se trata de sus datos personales con lo que puede enviárselos a quien quiera.
- No, salvo que la empresa esté ubicada dentro de la Unión Europea.

**18 - El Abogado Francisco de Borja recibe el encargo de tramitar una demanda de responsabilidad extracontractual contra una constructora, por parte de Manuel, peatón que resultó lesionado grave por caída de materiales de la obra cuando paseaba por la calle. Olvidando que la acción prescribía en el plazo de un año desde el accidente, Francisco de Borja dedicó varios meses a estudiar la viabilidad de la acción y a preparar la documentación del caso. Cuando presentó la demanda, la parte contraria invocó la prescripción de la acción, por lo que la Sentencia fue desestimatoria y las costas se impusieron a su cliente. ¿Ha podido cometer Francisco de Borja algún delito?**

- **Sí, un delito de deslealtad profesional por imprudencia grave.**
- No, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que haya incurrido.
- Sí, y además una infracción disciplinaria muy grave, por haber cometido un delito en el ejercicio de su profesión.
- No, pero sí una infracción disciplinaria muy grave por negligencia.

**19 - Carlos, Abogado, presenta una queja en el Colegio de Abogados de Lucena contra su compañera María por haber facilitado al Juzgado copia de la correspondencia mantenida entre ellos. Incoado y tramitado el expediente y antes de la propuesta de resolución, Carlos decide retirar la denuncia y manda un email en tal sentido al Colegio. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Colegio?**

- Archivar el expediente de plano y sin más trámite, por carencia de objeto.
- Continuar el expediente hasta su resolución, que habrá de ser necesariamente absolutoria por el desistimiento del denunciante.
- **Continuar con el expediente hasta su resolución, que ha de ser motivada en caso de ser sancionadora.**
- Archivar el expediente, dada la condición de interesado del denunciante.

**20 - Los colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Galicia organizan una liguilla de fútbol como actividad lúdica. En el partido de la final, que se celebra en Santiago de Compostela, y en un lance del juego, los Abogados Leo y Cristian se enzarzan en una discusión, con intercambio de calificativos que exceden los límites de la libertad de expresión. Al día siguiente, ambos presentan en sus respectivos colegios sendas quejas, poniendo en su conocimiento los hechos. Indique la consideración más correcta:**

- Las quejas deben tramitarse en el colegio de Abogados de Santiago, por ser el competente por razón del territorio.
- Las quejas deben tramitarse en el colegio que corresponda a cada Abogado denunciado.



- Las quejas no deben tramitarse como infracciones administrativas, al no tener los hechos relación con la actividad profesional.

- Es preciso realizar una labor de mediación por parte del colegio de Santiago de Compostela, antes de iniciar un expediente.

**21 - Pere y Montserrat deciden crear una Sociedad Profesional para el ejercicio de la abogacía, especializada en Violencia de Género. Su actividad es el asesoramiento y defensa en juicio de las mujeres maltratadas. Se plantean si es necesario algún tipo de cobertura de su posible responsabilidad profesional.**

- No precisan cubrir su responsabilidad profesional, dado que la actividad a la que se dedicarán no implica un riesgo susceptible de generar responsabilidad civil.

- Deben tener cubierta la responsabilidad profesional de la sociedad en cuantía adecuada a los riesgos que implique, en la forma que estimen oportuna.

- **Necesariamente la Sociedad Profesional debe contratar un seguro de responsabilidad civil.**

- Debe cubrir cada uno de ellos su responsabilidad profesional individual, bien mediante un seguro, bien afianzando o depositando las cantidades a las que tuvieran que hacer frente en cuantía adecuada al riesgo que asuman.

**22 - Consciente de su obligación de asegurar su responsabilidad civil profesional, el Abogado penalista Daniel acude a una correduría para pedir presupuestos. El Corredor le pregunta qué cantidad quiere que cubra el seguro.**

- Un mínimo de 100.000 €.

- Un mínimo de 500.000 €.

- No hay límites ni normas, la cuantía es de plena elección del asegurado.

- **La cuantía adecuada a los riesgos que implique el ejercicio.**

**23 - Inmaculada e Iratxe ejercen la abogacía por cuenta propia, la primera especializándose en derecho civil y la segunda en derecho penal. Como tienen una relación de amistad, suscriben un pacto por el cual, en el caso de que recomienden los servicios de la otra a futuros clientes, la beneficiada le pagará a su amiga una comisión si el cliente finalmente contrata sus servicios. ¿El pacto puede cumplirse?**

- Sí, siempre y cuando no suponga un incremento de la minuta que la Abogada presente al cliente que recibió la recomendación.

- No, pues en ningún caso se podrá pagar, exigir ni aceptar comisiones por enviarse clientes o recomendarse a posibles clientes futuros.

- **No, salvo que se informe al cliente de esta circunstancia.**

- Sí, dado que no es contrario a ninguna norma deontológica relativa a honorarios ni a la libre competencia.

**24 - Benito, que ha ganado un procedimiento judicial, recibe de su compañera Fortunata, Abogada de la parte contraria, la suma de 40.000 € como pago del importe de la condena impuesta a su cliente. Antes de entregar a su cliente esta cantidad, Benito deduce de la misma el importe de los honorarios que ya tenía acordados con su cliente. ¿Es correcta la actuación de Benito?**

- **No, porque no puede deducir sus honorarios de fondos que no son suyos, salvo que lo haya pactado expresamente con su cliente.**

- Sí, porque ya había acordado los honorarios con su cliente.

- Sí, porque es una compensación de deudas líquidas, vencidas y exigibles.

- No, porque los Abogados no pueden nunca cobrar cantidades en nombre de sus clientes.

**25 - Alberto es Abogado en ejercicio y ha intervenido en un procedimiento en el que su cliente ha sido condenado en costas. La parte contraria ha solicitado la tasación de costas y éstas han sido tasadas por la Letrada de la Administración de Justicia. ¿Qué opciones procesales puede valorar Alberto, en favor de su cliente?**

- Puede impugnar las costas por excesivas.

- **Puede impugnar las costas por indebidas y excesivas.**

- Puede impugnar las costas por excesivas y, subsidiariamente, indebidas.

- Puede impugnar las costas por indebidas.

**26 - Yolanda inicia su actividad como Abogada por cuenta propia. ¿Qué tratamiento tienen sus beneficios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y qué fiscalidad debe aplicar a las facturas de honorarios en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)?**

- Tributará por el IRPF, como rentas del trabajo, y aplicará el IVA del 21 %, salvo los servicios prestados en el turno de oficio.

- **Tributará por el IRPF, como rendimientos de actividades económicas, y aplicará el tipo general del IVA, salvo los servicios prestados en el turno de oficio.**



- Tributará por el IRPF, pero no está obligada a tributar por el IVA si no constituye una sociedad profesional.
- Tributará por el IRPF, y debe aplicar el IVA reducido del 7%, incluidos los servicios prestados en el turno de oficio.

**27 - Juan, Fernando y Ascensión, Abogados, son socios fundadores de la sociedad profesional JUFERAS. Dicha sociedad contrata directamente con los clientes que solicitan los servicios de asistencia jurídica que les serán prestados, individualmente, por cada uno de los tres socios. ¿Deben darse de alta Juan, Fernando y Ascensión en el Impuesto de Actividades Económicas?**

- Sí, siempre, dado que actúan profesionalmente y van a percibir unos ingresos por dicha actividad.
- No, nunca, ya que están integrados en una sociedad profesional.
- Sí, en lo relativo a los casos que se les asigne por la sociedad.
- **No, cuando sus actuaciones se realicen exclusivamente a nombre de JUFERAS.**

**28. El 20 de diciembre de 2019, Rocío denuncia haber sido víctima de una agresión sexual por autor desconocido, en la localidad de Orgaz. El atestado se presenta en el Juzgado de Guardia de Orgaz, nº 1, que lo remite a Decanato para su reparto. El 1 de enero de 2020, en aplicación de las normas provisionales de reparto aprobadas por la Junta de Jueces, el Decanato turna la denuncia al Juzgado nº 3, cuya creación y puesta en funcionamiento tuvo lugar ese mismo día. El 15 de febrero es detenido Adalberto, como supuesto autor del delito y presentado ante el Juzgado nº 3. Su Abogado se plantea si puede impugnar la competencia de dicho Juzgado para instruir la causa, por vulneración del derecho al juez ordinario predeterminado por la ley:**

- No, ya que el citado derecho se refiere al órgano de enjuiciamiento, no al instructor.
- No, ya que lo relevante es que el asunto sea conocido por un juzgado de instrucción competente por razón del territorio, no afectando las normas de reparto al derecho fundamental concernido.
- Sí, ya que el juzgado competente siempre debe ser el que estaba de guardia el día de los hechos.
- **Sí, ya que el órgano judicial no existía cuando sucedieron los hechos y se pusieron en conocimiento de los juzgados de Orgaz.**

**29 - Magdalena, auxiliar de la empresa LINGOTERA, S.L., presentó contra ésta una demanda por despido improcedente. El órgano de instancia emplazó a la demandada enviándole una notificación por correo electrónico en una dirección habilitada, pese a que la normativa de la jurisdicción social obliga a hacer el primer emplazamiento en el domicilio de la demandada, que constaba en Autos. LINGOTERA no retiró la citación, no compareció y fue condenada en rebeldía. Tras agotar los recursos jurisdiccionales del orden social y un incidente de nulidad de actuaciones, LINGOTERA nos pregunta si puede acudir con posibilidades de éxito al Tribunal Constitucional en amparo:**

- Sí, porque con carácter general el Tribunal Constitucional cierra el sistema de recursos de la jurisdicción ordinaria y revisará la regularidad de la citación.
- No, solo puede acudirse en amparo por vulneración de los derechos fundamentales de las personas físicas, no jurídicas.
- **Sí, puede denunciar la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso al proceso.**
- No, porque el derecho a la tutela judicial efectiva no resulta vulnerado por un posible emplazamiento o citación irregular.

**30 - El Decano del Colegio de Abogados de Mataró eleva un escrito al Ministerio de Justicia con la petición de que uno de los juzgados de instrucción se transforme en un juzgado de lo social, dada la baja carga de trabajo de los órganos de dicho orden y las necesidades del orden social en el Partido Judicial. ¿Es posible que el gobierno pueda acordar esta transformación?**

- **Sí, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y previa audiencia con carácter preceptivo de la Comunidad Autónoma de Cataluña.**
- Sí, mediante Orden Ministerial, oído el Ayuntamiento de Mataró y con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial.
- No, ya que solo puede transformarse un juzgado de una clase en otra, en la misma sede, mediante acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.
- No, ya que solo puede transformarse un juzgado de una clase en otra modificando la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

**31 - El Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla dicta resolución inadmitiendo la interposición de recurso de apelación ante la respectiva Audiencia Provincial. Adolfo, Abogado de la parte recurrente, desea interponer recurso de queja ante la sección correspondiente de la Audiencia. ¿Ante qué Sección y Audiencia deberá interponer el recurso de queja?**

- Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz.
- Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Huelva.
- **Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga.**



**32 - John, ciudadano británico residente en Londres, alquila a una empresa domiciliada en el Reino Unido una vivienda sita en la localidad de Benalmádena, con el propósito de residir en ella los dos próximos años. En dicho contrato se contempla una cláusula de sumisión expresa a los tribunales del Reino Unido, con exclusión de los de cualquier otro país. A los pocos meses de habitar la vivienda surgen discrepancias con la arrendadora y John pregunta a su Abogado español si es posible resolverlas en los tribunales españoles o ha de acudir al Reino Unido. Su Abogado le indica que:**

- No, deberá acudir a los tribunales del Reino Unido, dado que existe una cláusula de sumisión expresa, suscrita cuando ambas partes contratantes residían en el Reino Unido.
- Sí, podrá acudir a los tribunales españoles, dado que al ser residente en España no está vinculado por ninguna cláusula de sumisión expresa a otros tribunales.
- No, deberá acudir a los tribunales del Reino Unido dado que ambas partes son de nacionalidad británica, y la demandada reside en el Reino Unido.
- **Sí, deberá acudir a los tribunales españoles, al recaer el contrato sobre un inmueble y no surtir efectos ante los tribunales españoles, en este caso, la cláusula de sumisión expresa.**

**33 - La sociedad ALJUBERA, S.L., se encuentra declarada en concurso por el Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid. Vigente el concurso, se produce un apremio de la Seguridad Social por causa de una deuda de la empresa, que da lugar a un embargo administrativo. Ante esta situación Alfredo, Abogado de la concursada, solicita al Juzgado el levantamiento del embargo, lo que éste acuerda, oponiéndose a ello la Administración. ¿Por qué órgano se resolverá este conflicto?**

- Prevalece, en cualquier caso, la decisión del Juzgado, al estar ejerciéndose la potestad jurisdiccional, sin perjuicio de que la Administración pueda interponer los recursos devolutivos que procedan ante el superior jerárquico.
- Por una Sala especial del Tribunal Supremo formada por el Presidente del Tribunal Supremo, los Presidentes de Sala y el Magistrado más antiguo y el más moderno de cada una de ellas.
- **Por un órgano colegiado constituido por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por cinco vocales, de los que dos serán Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, designados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y los otros tres serán Consejeros Permanentes de Estado, actuando como Secretario el de Gobierno del Tribunal Supremo.**
- Por una sala del Tribunal Supremo formada por el Presidente del Tribunal Supremo, que la presidirá, dos Magistrados de la Sala del Tribunal Supremo del orden jurisdiccional en conflicto y dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, todos ellos designados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

**34 - En pleito sobre la validez de una cláusula hipotecaria, el Abogado de la parte demandante plantea ante el Juez de Primera Instancia dudas sobre la interpretación de una normativa comunitaria que considera aplicable al caso. Ante esa cuestión, el Juez de Primera Instancia:**

- **Podrá pedir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo.**
- Aplicará el derecho comunitario en la forma que estime ajustada a derecho, debiendo plantearse la cuestión prejudicial cuando la causa llegue a un órgano cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno.
- Deberá pedir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea que se pronuncie sobre la misma, para que fije la doctrina aplicable al caso, antes de dictar Sentencia definitiva.
- Aplicará el derecho en la forma que estime oportuna, pero trasladará la cuestión al Gobierno por si interesa el planteamiento de una cuestión interpretativa ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

**35 - Tras agotar los recursos de derecho interno, el Abogado Gabriel, en defensa de los intereses de Inés, formula una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por carecer su representada de un recurso de apelación contra una Sentencia civil sobre un juicio verbal de cuantía inferior a 3.000 €. Un Juez único, de nacionalidad belga, declara inadmisibles las demandas. ¿Es ello posible y cabría algún recurso?**

- No, la demanda individual debe ser examinada siempre por un comité de tres jueces en caso de que deba declararse inadmisibles.
- **Sí, cuando dicha decisión no requiera un examen más detenido por ser clara y manifiestamente inadmisibles, siendo su decisión definitiva.**
- Sí, cuando dicha decisión no requiera un examen más detenido por ser clara y manifiestamente inadmisibles, siendo su decisión recurrible ante la Gran Sala.
- No, para que el Juez único declare una demanda inadmisibles debe ser de la misma nacionalidad que la del Estado demandado.



**36 - Benedicto es detenido por un supuesto delito de hurto. En dependencias policiales formula una solicitud de habeas corpus por entender la detención injustificada y desproporcionada. El Juez competente, tras oír al Ministerio Fiscal, inadmite a trámite el habeas corpus por estimar que, según el atestado, había indicios claros de la comisión del delito. Benedicto finalmente es asistido de Abogado y puesto en libertad tras declarar en el Juzgado, y pregunta a su Abogado si puede recurrir la decisión de inadmisión a trámite del habeas corpus.**

- Sí, en reforma y subsidiaria apelación, como cualquier resolución dictada en el proceso penal, antes de acudir al amparo.
- No, es una decisión irrecurrible ante la jurisdicción ordinaria y la constitucional.

**- Sí, puede recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional.**

- No, podría haber recurrido de mantenerse privado de libertad, pero no ahora dado que el recurso ha perdido su objeto.

**37 - En un proceso por tráfico de drogas, que se encuentra en fase de calificación, la Abogada Estefanía advierte la posible nulidad por falta de motivación del Auto de intervención telefónica, por vulneración del secreto de las comunicaciones. Desea alegar dicha vulneración para que surta los efectos oportunos en el proceso. ¿Cuándo y ante qué órgano podría hacerlo?**

**- Ante el mismo Juzgado o Tribunal competente para el enjuiciamiento, pidiendo la nulidad de la prueba obtenida con vulneración de derechos fundamentales, en el propio escrito de calificación o como cuestión previa.**

- Ante el Juzgado o Tribunal Sentenciador, pero solamente frente a la Sentencia definitiva, al ejercitar el recurso correspondiente contra la misma.
- Únicamente en vía de amparo constitucional, por vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas, al ser el Tribunal Constitucional el único competente en defensa de tales derechos.
- Únicamente en vía de amparo constitucional, por vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas, siempre que el contenido del recurso justifique una decisión sobre el fondo por parte del Tribunal Constitucional en razón de su especial trascendencia constitucional.

**38 - Juan Carlos desea demandar a su empleadora, FYLACTERIA, S.A., porque le han modificado sus condiciones laborales, a su juicio indebidamente. Su Abogada Coral le recomienda intentar una mediación con arreglo a la Ley 6/2012 y por ese motivo presenta una solicitud de mediación, designando la institución que desea efectúe la mediación. Dicha solicitud:**

- Suspenderá la prescripción o la caducidad de acciones desde la fecha en la que conste la recepción de dicha solicitud por el mediador, o el depósito ante la institución de mediación en su caso.
- Suspenderá la prescripción o la caducidad de acciones, pero si en el plazo de quince días naturales a contar desde la recepción de la solicitud de inicio de la mediación no se firmara el acta de la sesión constitutiva, se reanudará el cómputo de los plazos.
- Suspenderá el cómputo de los plazos, pero Juan Carlos debe interponer la demanda simultáneamente a la solicitud de mediación.

**- No tendrá ningún efecto sobre los plazos de caducidad o prescripción de la acción.**

**39. PuntoGal, entidad gestora del dominio “.gal”, recibe una reclamación de la empresa Abogados Reunidos, S.L., dado que José, un antiguo Abogado que trabajaba en la firma y que se encargaba de la gestión de la tecnología, al reservar el dominio Abogadosreunidos.gal para la sociedad se puso a sí mismo como contacto registrante, negándose ahora a ceder la claves y/o transferirlo. PuntoGal propone a la empresa reclamante una mediación a través del servicio de mediación del colegio de Abogados de A Coruña, ICACOR Media, con quien tiene un convenio de colaboración. La empresa acepta y el citado servicio envía la invitación a José. ¿Debe éste someterse al procedimiento de mediación?**

- José está obligado a aceptar el inicio de la mediación, pero no a llegar a un acuerdo.
- José está obligado a llegar a un acuerdo con su socio a través de la mediación.
- José debe negarse a la mediación ya que no es posible iniciarla en estos casos.

**- José puede aceptar libremente iniciar la mediación o no, así como desistir en cualquier momento**

**40 - En el curso de una compleja relación contractual, en la cual se compensan los servicios prestados mutuamente, la empresa ALTAMIRO, S.L. reclama a PATRONIMIC, S.A., una factura impagada de 27.000 €. Después de diversas negociaciones en las que no se llega a un acuerdo, ALTAMIRO presenta un requerimiento extrajudicial por importe de 23.475,20 €, que PATRONIMIC rechaza. Y entonces ALTAMIRO presenta una demanda civil contra PATRONIMIC en la que reclama la suma de 27.000 € con intereses moratorios desde el impago de la factura. El Administrador de PATRONIMIC, dada la dificultad probatoria de sus objeciones a la factura, pregunta a su Abogado si podría alegar alguna causa legal para que la reclamación se reduzca a la suma del requerimiento inicial:**

- No, ya que las pretensiones de las partes son las que se fijan en la demanda y la contestación y no en trámites previos.

**- Sí, por ser la reclamación de una suma superior contraria al principio de la buena fe.**

- No, ya que fue la demandada quien vulneró las reglas de la buena fe al no acceder al requerimiento.
- Sí, puede alegar que la suma inferior fue fruto de una transacción.





**41 - El Abogado Willie, que defiende a un cliente en un pleito civil sobre responsabilidad extracontractual cuya cuantía es de 12.000 €, se entera por un compañero de que el Juez de instancia tiene criterios jurídicos que no favorecen su pretensión. Con la finalidad de apartarle del asunto y sin fundamento alguno, formula una recusación contra él afirmando haber tenido conocimiento extraprocesal de que tiene relaciones sentimentales con la Abogada de la parte demandada. En el incidente de recusación, que es rechazado, el Juez informa que tal hecho es falso y reprocha al recusante que se base en meros rumores. De nuevo Willie presenta una recusación contra el Juez, esta vez por enemistad manifiesta, basándose en los términos del informe de recusación. El Juez:**

- Deberá apartarse del conocimiento del asunto, dado que se ha excedido en los términos empleados al informar sobre su recusación.
- Deberá dar trámite al incidente de recusación, tal y como hizo en la primera ocasión, sin perjuicio del contenido de su informe.

**- Podrá rechazar fundadamente la recusación y además imponer a la parte, en pieza separada, una multa de un máximo de 4.000 €.**

- Podrá rechazar fundadamente la recusación y, al tratarse de conducta imputable a un profesional, se limitará a dar traslado al Colegio profesional correspondiente por si pudiera proceder la imposición de algún tipo de sanción disciplinaria.

**42 - Los actos procesales serán nulos de pleno derecho:**

**- Cuando se produzcan por o ante Tribunal con falta de jurisdicción o de competencia objetiva o funcional.**

- Cuando se realicen por error.
- Cuando se prescinda de normas esenciales del procedimiento.
- Cuando se realicen sin intervención de Procurador, en los casos en que la ley la establezca como obligatoria.

**43 - El Abogado Juan asume la dirección de un pleito civil en el que ya se celebró una audiencia previa. Al examinar los Autos comprueba que, por problemas técnicos, la vista no fue objeto de grabación y que se celebró sin la preceptiva intervención del Letrado de la Administración de Justicia. A la vista de tal situación, Juan:**

- No podrá formular alegación alguna, ya que la defensa letrada de su cliente no formuló protesta.
- No podrá formular alegación alguna, ya que no se ha derivado ninguna indefensión para su cliente.
- Solo podrá hacer valer la nulidad de actuaciones por medio de los recursos establecidos en la ley contra la Sentencia definitiva que se dicte.

**- Podrá instar al tribunal, antes de que recaiga Sentencia definitiva, para que declare la nulidad de dicha actuación procesal y las que se deriven de ella.**

**44 - La sociedad CONSTRUCCIONES ARGIMIRO, SL, presenta una demanda civil en reclamación de 5.000 € contra el matrimonio formado por Juana y Francisco, por el impago de las obras de reforma de su vivienda. En la contestación a la demanda, Juana y Francisco presentan un documento supuestamente firmado por el anterior administrador de la sociedad, el difunto Argimiro Rodríguez, en el que reconoce haber percibido 2.500 € y renuncia al cobro del resto de la factura por existir defectos en la ejecución de la obra. Los nuevos administradores se querellan por falsedad contra Juana y Francisco y un juzgado de instrucción incoa unas diligencias penales. Acreditada por las partes la admisión de la querrela y la incoación del proceso penal el tribunal civil:**

- Pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal la supuesta falsedad, mediante providencia, por si hubiere lugar al ejercicio de la acción penal, sin suspender el proceso.
- Acordará la suspensión, mediante Auto, una vez que el proceso esté pendiente sólo de Sentencia.

**- Acordará la suspensión del proceso, mediante Auto, sin esperar a la conclusión del procedimiento.**

- No acordará la suspensión, o se alzarán por el Letrado de la Administración de Justicia la que aquél hubiese acordado, si la parte demandante renunciare al documento.

**45 - En un proceso civil, la parte demandada aporta un documento que el demandante sospecha que es falso. El demandante presenta una querrela, que es admitida y pide al tribunal civil que suspenda el pleito mientras se resuelve el proceso penal. El Tribunal civil decide, mediante la resolución correspondiente, no suspender el curso de las actuaciones. ¿Qué recurso podría interponer el demandante contra esta decisión?**

**- Recurso de reposición.**

- Recurso de apelación.
- No cabe recurso, pero sí la posibilidad de reiterar la petición en segunda instancia o durante la tramitación de los recursos extraordinarios.
- Recurso de revisión.



**46 - La Abogada Carla asiste a Miroslaw, de nacionalidad polaca, en unas diligencias urgentes de juicio rápido, por designación del turno de oficio. Al tener claro que Miroslaw es una persona de recursos escasos, le insta a que firme la solicitud para tramitar la asistencia jurídica gratuita, pero Miroslaw, por desconfianza, rehúsa firmar la misma. ¿Qué puede hacer Carla para que se tramite la petición?**

- Nada, ya que la solicitud de asistencia jurídica gratuita es absolutamente personal, sin perjuicio de que Carla minute a Miroslaw sus servicios profesionales.

- Firmar ella misma la solicitud de asistencia jurídica gratuita, haciendo constar que el interesado se niega a ello.

**- Solicitar una certificación al Letrado de la Administración de Justicia en la que consten las circunstancias de la negativa y posible derecho a la asistencia jurídica gratuita, a fin de que continúe la tramitación.**

- Nada, ya que al ser designada por el turno de oficio se abonará la asistencia durante todo el proceso, sea o no Miroslaw beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

**47 - Inmaculada, Abogada incorporada al turno de oficio del Colegio de Zamora, recibió una designación de un beneficiario de justicia gratuita para interponer demanda por una intromisión ilegítima en el derecho al honor. Inmaculada presentó demanda reclamando una indemnización por daños morales de 500.000 €. Dictada Sentencia, se estima la demanda, fijando la indemnización en 30.000 €, sin condena en costas. Inmaculada y el Perito que actuó en el pleito a instancia del cliente de Inmaculada, calculan las minutas de sus honorarios, que ascienden en total a 13.500 €. ¿Pueden Inmaculada y el Perito reclamar sus honorarios al beneficiario de justicia gratuita?**

- No, ella percibe sus honorarios de la Administración con independencia del resultado del procedimiento.

- Sí, el beneficiario, al haber obtenido una indemnización superior al importe de las minutas, viene obligado a pagar íntegramente los honorarios profesionales causados en su defensa.

**- Sí, pero con el límite de la tercera parte de lo que se haya obtenido en el pleito, atendiéndose a prorrata sus respectivas partidas.**

- No, porque no ha habido condena en costas.

**48 - El Abogado designado en el turno de oficio puede excusar su intervención profesional:**

- En cualquier asunto, si el Abogado lo solicita y el cliente muestra su conformidad.

**- Solo en el orden penal, y para ello deberá concurrir un motivo personal y justo que será apreciado por los Decanos de los Colegios profesionales.**

- Siempre que el Abogado alegue por escrito causa de imposibilidad para asumir la defensa penal y el cliente muestre su conformidad.

- Solo en el orden penal, y para ello deberá concurrir un motivo personal y justo que deberá ser apreciado por el Juzgado competente para tramitar el asunto.

**49 - En el procedimiento seguido contra José María, beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, por delito de violencia de género, se persona en trámite de calificación su pareja, Laura. La acusación particular reproduce sustancialmente el escrito de acusación del Ministerio Fiscal y pide la imposición de las costas procesales causadas a su instancia. La defensa de José María reconoce los hechos, pero pide que en Sentencia se impongan las costas a la acusación particular, por su temeridad y mala fe. La Sentencia, que condena a José María:**

**- Le impondrá las costas del juicio, incluidas las de la acusación particular.**

- Declarará las costas de oficio, al ser José María beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

- Podrá imponer las costas del juicio a la acusación particular, si lo estima adecuado a la vista de la actuación de dicha acusación.

- Le impondrá las costas del juicio, pero con exclusión de las de la acusación particular, al ser su actuación superflua en este caso.

**50 - Elena, administradora única de OLIVOS, S.L., acude al despacho de Martina, Abogada de profesión, y le plantea la posibilidad de presentar una demanda por incumplimiento contractual contra KAMPINAS, S.A., por importe de treinta millones de euros. La situación económico financiera de OLIVOS, S.L., no es buena y Elena le advierte a Martina que no dispone de la tesorería suficiente para abonar sus honorarios en este momento, pero que, en cambio, en el caso de que la demanda sea estimada, abonará a Martina el veinticinco por ciento del importe que cobre de KAMPINAS, S.A. ¿Puede aceptar Martina la proposición de honorarios que le hace Elena en representación de OLIVOS, S.L.?**

**- Sí, Martina puede pactar libremente la cuantía de los honorarios con el cliente, siempre con respeto a las normas deontológicas y sobre competencia desleal.**

- No cabe realizar dicho pacto ya que, si finalmente la demanda es estimada, los honorarios que corresponderán a Martina serán excesivos.

- No puede aceptar dicha proposición dado que, en caso de que la demanda no sea estimada, Martina no cobrará ningún honorario, y eso va en contra de las normas deontológicas.



- Sí, puede aceptar la proposición del cliente, siempre y cuando se obtenga el visto bueno por parte de la Junta de Gobierno del Colegio profesional al que pertenezca.

### Preguntas de reserva

**1 - José Luis, Abogado de Patricia, tiene en su poder una cantidad que ésta le ha entregado como depósito y la ingresa en la cuenta del despacho en el que se realizan todos los ingresos y gastos del despacho. ¿Ha actuado correctamente José Luis?**

- Sí, siempre que lleve correctamente la contabilidad y pueda disponerse de inmediato de la cantidad ingresada.
- Sí, si José Luis hace una gestión diligente de dicha cuenta y no dispone de los fondos de su cliente.
- **No, porque el Abogado debe depositar ese dinero en una cuenta específica con posibilidad de disposición inmediata.**
- No, porque el Abogado nunca debe ser depositario de fondos de los clientes.

### A. MATERIAS ESPECÍFICAS

#### ESPECIALIDAD JURÍDICA EN CIVIL- MERCANTIL

**1 - Javier y Raquel otorgan un contrato privado de compraventa con arreglo al Código Civil. Por el mismo, Javier vende un piano de cola que se encuentra en su domicilio a Raquel, quien paga en el acto el precio acordado. En el contrato no hacen constar quién debe pagar los gastos derivados del transporte del piano hasta el domicilio de Raquel. ¿Quién debe hacer frente a estos gastos?**

- Javier.
- **Raquel.**
- Ambos, por mitades.
- Si no se ha estipulado quién debe hacer frente a los gastos de transporte, se entiende que falta un elemento esencial del contrato, por lo que el mismo será nulo.

#### **2 – ANULADA**

Se sustituye por la primera pregunta de reserva.

**3 - Jesús designa a su Abogada, Silvia, para que lo represente en una compraventa de participaciones sociales en una notaría. Sin embargo, antes de la celebración del negocio jurídico, sin cesar a Silvia designa a otra Abogada, Laura, para la celebración en su nombre del mismo negocio jurídico. ¿Qué efectos tendrá este segundo nombramiento?**

- Al no haber cesado a Silvia, el negocio jurídico requerirá de la firma de las dos Abogadas.
- La validez del negocio jurídico, cualquiera que sea la Abogada que firme en su nombre, hasta que se produzca el cese expreso de alguna de ellas.
- **La revocación del mandato efectuado a Silvia desde que se le hace saber el nombramiento de Laura, aunque no haya revocación expresa.**
- Que sea cual sea la Abogada que firme el contrato, el mismo no tendrá validez hasta la ratificación por el mandante del negocio jurídico suscrito.

**4 - Mateo realiza unas obras en un terreno de su propiedad. Sin darse cuenta, utiliza para esta obra materiales propiedad de Esteban, dueño de la finca colindante, los cuales una vez finalizada la obra no pueden separarse de la misma sin menoscabo de la obra construida. ¿Qué efecto tendrá el error de Mateo?**

- **Que deberá abonar a Esteban el valor de los materiales.**
- Que deberá abonar a Esteban el valor de los materiales y resarcirlo de los daños y perjuicios sufridos.
- Que Esteban tendrá derecho a retirar los materiales con independencia del menoscabo que esto suponga a la obra.
- Que la parte del suelo sobre la que se ha efectuado la obra pasará al dominio de Esteban, abonando a Mateo su precio.

**5 - Estefanía firma un contrato de préstamo con garantía hipotecaria con el Banco Santander, sobre un inmueble de su propiedad. En el contrato, pacta con la entidad financiera que se abstendrá de volver a hipotecar el mismo inmueble hasta que no esté íntegramente satisfecho el préstamo. Sin embargo, una semana después, sin comunicárselo al Banco Santander, firma un segundo contrato de préstamo con el BBVA, cuyo pago también garantiza con la misma finca. En esta situación, la segunda hipoteca sobre la misma finca:**

- Es nula de pleno derecho.



- Es anulable si Banco Santander la impugna en el plazo de cuatro años.
- Necesitará el consentimiento previo de la entidad financiera, para lo cual el Registrador de la Propiedad, antes de proceder a inscribir la segunda hipoteca a favor de BBVA deberá comunicárselo al Banco Santander.
- **Es válida.**

**6 - Jacinto hace testamento con arreglo al Código Civil, en el que lega a su hermano Guillermo un inmueble, que es un bien ganancial de su matrimonio con Sofía. Al fallecer, en la disolución del régimen económico matrimonial, el inmueble se atribuye a Sofía. ¿Qué efectos tendrá esta atribución sobre el testamento?**

- Desaparece la carga del legado, al haber desaparecido del haber hereditario del causante el bien objeto del legado por causa ajena a su voluntad.
- A instancia del legatario, se podrá declarar la nulidad de la atribución del inmueble a Sofía en la disolución del régimen económico matrimonial, dado que al pesar un legado sobre ese bien debió asignarse al patrimonio de Jacinto.
- **Se entenderá legado el valor que tuviera el inmueble al tiempo del fallecimiento.**
- El legado será válido y el inmueble pasará a poder de Guillermo, quien deberá abonar a Sofía el 50% del valor del inmueble al tiempo de hacer testamento.

**7 - Jaime López y Elena Zuzunaga, tienen una hija en común a quien inscriben en el Registro Civil como Mayte López Zuzunaga. Dos años después tienen un segundo hijo en común, a quien quieren llamar Koldo. En este caso desean inscribir al niño poniendo en primer lugar el apellido materno, Koldo Zuzunaga López. ¿Es posible inscribir a Koldo como quieren sus padres?**

- **No, ya que el orden de los apellidos establecido para la primera inscripción de nacimiento determina el orden para la inscripción de los posteriores nacimientos con idéntica filiación.**
- Sí, pues los progenitores pueden elegir el orden en que transmiten sus primeros apellidos a los hijos, en cualquier caso.
- Sí, pero solo si ambos progenitores están de acuerdo. En caso contrario, el encargado del Registro Civil decidirá por sorteo cuál de los apellidos se transmite en primer lugar.
- Sí, dado que Zuzunaga es un apellido español que se encuentra en riesgo de desaparecer, por lo que los padres podrán ponerlo en el orden que deseen para facilitar su transmisión.

**8 - Noemí es una Abogada que tiene cuatro demandas pendientes de presentar ante los Juzgados. Su jefe le advierte que tres de ellas son competencia del Juzgado de Primera Instancia, pero una debe presentarla ante el Juzgado de lo Mercantil. ¿Cuál de las siguientes acciones es competencia del Juzgado de lo Mercantil?**

- Una acción individual relativa a condiciones generales de la contratación, solicitando la declaración de nulidad de una "cláusula suelo".
- Una reclamación de incumplimiento de las obligaciones derivadas de un contrato de compraventa mercantil.
- Una solicitud de declaración en situación de concurso de acreedores de una persona física no empresario.
- **Una acción que se promueva al amparo de la normativa reguladora de las sociedades cooperativas.**

**9 - Abraham, con domicilio en Santander, tiene intención de demandar a la empresa LAGOR, S.A., con domicilio en Valladolid, por impago de una factura por importe de 4.000 € por prestación de diversos servicios. En el contrato suscrito entre las partes se incluyó una cláusula de sumisión expresa a los Tribunales de Madrid. ¿Qué Tribunales serían territorialmente competentes para conocer de la reclamación?**

- Los Juzgados de Santander, al ser el demandante una persona física que demanda a una sociedad mercantil.
- Los Juzgados de Santander, al tener el demandante la condición de usuario y consumidor.
- Los Juzgados de Madrid, al ser los que corresponden conforme a la cláusula de sumisión expresa.
- **Los Juzgados de Valladolid, ya que al tratarse de un juicio verbal no es válida la cláusula de sumisión expresa, debiendo determinarse la competencia por el fuero general del domicilio de la sociedad demandada.**

**10 - Ana es la tutora de su madre, Laura, que fue declarada incapaz. Alejandro, abuelo de Ana y padre de Laura, fallece dejando una importante herencia a favor de Laura y de los hermanos de ésta, Miguel y Ricardo. Ana acepta la herencia a beneficio de inventario en nombre de la Laura, pero no consigue llegar a un acuerdo con Miguel y Ricardo para la partición de la herencia, por lo que encarga a Ignacio, Abogado, presentar demanda de división judicial del patrimonio hereditario. ¿Cuál de las siguientes respuestas es correcta?**

- Laura no tiene capacidad para ser parte.
- **Ana precisa autorización judicial para entablar demanda en nombre de Laura, salvo en los asuntos urgentes o de escasa cuantía.**
- Ana tendría que haber solicitado autorización judicial para aceptar en nombre de Laura la herencia de Alejandro a beneficio de inventario, por lo que la aceptación es nula y carece de efectos.



- Laura tiene plena capacidad para comparecer en juicio y Ana puede presentar la demanda sin ningún requisito adicional.

**11 - El Juzgado de Primera Instancia de Burgos declara urgentes unas actuaciones, en los términos del artículo 131.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Tras ello notifica una resolución a las partes el viernes 30 de julio, otorgándoles cinco días para presentar una documentación. Para el cómputo de estos cinco días:**

- Se computará en días naturales, al tratarse de actuaciones urgentes.
- **Se excluirán del cómputo los sábados, domingos y festivos, pero no los días de agosto que se considerarán hábiles.**
- Se excluirán del cómputo los días de agosto, pero no los sábados, domingos y festivos que se considerarán hábiles.
- Al tratarse de un cómputo de plazos civiles, se excluirán tanto los sábados, domingos y festivos, como los días de agosto, que se considerarán inhábiles.

**12 - PRESTA2020, S.L., interpone demanda frente a ICAIA, S.A., ejercitando varias acciones que la demandada entiende que no pueden acumularse en la misma demanda. ¿Cómo deberá ICAIA, S.A., oponerse a dicha acumulación de acciones?**

- Deberá plantear cuestión de competencia por declinatoria en el plazo de diez días desde que se le notifique la demanda.
- **Deberá oponerse a la acumulación pretendida en la contestación a la demanda, resolviéndose sobre la oposición en la audiencia previa al juicio.**
- Deberá oponerse a la acumulación pretendida en la contestación a la demanda, resolviéndose sobre la oposición en la Sentencia.
- No cabe oposición a la acumulación de acciones ejercitada por la parte demandante, sin perjuicio de la desestimación en Sentencia de las acciones ejercitadas.

**13 - Jesús interpone demanda frente a su esposa María en solicitud de medidas matrimoniales previas al divorcio. Tras la oportuna comparecencia, el Juzgado dicta resolución resolviendo sobre la guarda y custodia de los hijos, uso de la vivienda familiar y cargas familiares. ¿Durante qué plazo tendrán vigencia las medidas acordadas?**

- Tendrán carácter indefinido, hasta que el Juzgado dicte Sentencia de nulidad, separación o divorcio.
- Tendrán vigencia hasta al momento de la interposición de la demanda de nulidad, separación o divorcio.
- **Sólo subsistirán si, dentro de los treinta días siguientes a su adopción se presenta la demanda de nulidad, separación o divorcio.**
- Tendrán vigencia durante el plazo máximo de un año, desde que las mismas fueron adoptadas.

**14 - Manuel, Juez de Primera Instancia, dicta Auto desestimando el recurso de reposición interpuesto contra una Providencia anterior. Javier, Abogado de una de las partes, quiere recurrir dicho Auto. ¿Qué recurso cabe contra el mismo?**

- Queja.
- Revisión.
- Reforma.
- **No cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión objeto de la reposición al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva.**

**15 - Celebrada la Junta General de una Sociedad Anónima, uno de los socios impugna ante el Juzgado de lo Mercantil un acuerdo adoptado en la misma, siendo la cuantía de la demanda de 2.000 €. Tras el proceso judicial correspondiente, el Juez dicta Sentencia desestimatoria que el mismo socio quiere recurrir. ¿Qué recurso cabe contra dicha Sentencia?**

- **Apelación.**
- No cabe recurso alguno, dado que es una Sentencia en un procedimiento cuya cuantía no supera los 3.000 €.
- Revisión.
- Recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

**16 - Soledad, demandada en un juicio civil, es declarada en rebeldía, a pesar de que tiene domicilio conocido, por no comparecer en forma en el plazo señalado en el primer emplazamiento. ¿Cómo se le debe notificar la resolución que acuerda la rebeldía?**

- No se le debe notificar, pues una vez declarada la rebeldía no se notificará ninguna resolución hasta que se dicte la que ponga fin al proceso.
- Por LexNET.
- Por edictos.
- **Por correo.**



**17 - Terminado un proceso judicial civil, el Juez dicta una Sentencia constitutiva sin pronunciamientos de condena. Estefanía, la parte que ha visto estimada todas sus pretensiones, quiere instar la ejecución de la Sentencia para conseguir su completo cumplimiento. ¿En qué supuesto prevé la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil la ejecución de esta Sentencia?**

- Cuando la misma sea firme, sin que sea posible su ejecución provisional.
  - Cuando su contenido deba hacerse constar en algún registro público.
  - En acciones colectivas o individuales por las que se declare la nulidad, cesación o retractación en la utilización de condiciones generales abusivas.
- En ningún caso.**

**18 - Despachada una ejecución civil por una cantidad de 5.000 €, Sonia, Abogada del ejecutado, se opone alegando como único motivo que la cantidad verdaderamente adeudada son 3.000 €. En esta situación, ¿puede Sonia pedir la suspensión de la ejecución?**

- Sí, en todo caso, hasta que se resuelva por el Juez sobre cuál es la cantidad correcta por la que se debió despachar la ejecución.
- Sí, poniendo a disposición del Tribunal los 3.000 € que considera debidos.**
- Sí, poniendo a disposición del Tribunal los 2.000 € que suponen la diferencia entre lo solicitado por el ejecutante y lo reconocido por el ejecutado.
  - En ningún caso, la oposición del ejecutado no supone la suspensión de la ejecución cuando ésta es definitiva.

**19 - Rosa, de nacionalidad española, está en proceso de divorcio de su marido, Kleber, de nacionalidad austríaca. Rosa interpone una demanda de divorcio ante los Juzgados de Viena, ciudad donde reside Kleber, pero éste presenta otra demanda de divorcio posteriormente ante los Juzgados de Madrid, lugar de residencia de Rosa y lugar donde ambos tuvieron el domicilio común. El Juzgado de familia de Madrid incoa el procedimiento, pero posteriormente tiene conocimiento de la existencia del procedimiento que se tramita ante los Juzgados de Viena. ¿Qué actuación debe realizar el Juzgado de Madrid?**

- Suspender de oficio el procedimiento en tanto no se establezca la competencia del Juzgado de Viena.**
- Requerir al Juzgado de Viena para que le remita las actuaciones, dado que Madrid fue el lugar de residencia común previo a la separación.
  - Remitir las actuaciones al Juzgado de Viena para que proceda a su acumulación, dado que fue ante el que se interpuso la primera demanda.
  - Esperar a que Rosa presente declinatoria, dado que no puede pronunciarse de oficio sobre su propia competencia.

**20 - Antonio es titular de un 3% del capital social de una sociedad limitada y ha sido nombrado recientemente administrador único de la sociedad. Aprovechando la celebración de una Junta General Extraordinaria, en cuyo orden del día está únicamente la modificación del objeto social, propone la adopción del acuerdo de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior administrador único. ¿Es ello posible?**

- Sí, porque la acción social de responsabilidad contra los administradores se entablará por la sociedad, previo acuerdo de la junta general, que puede ser adoptado a solicitud de cualquier socio, aunque no conste en el orden del día.**
- No, porque para el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores es necesario acuerdo de la junta general que conste en el orden del día de la convocatoria.
  - No, porque la propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores únicamente puede plantearse por socios titulares de más del 5% del capital social.
  - Sí, pero requerirá una mayoría cualificada de dos tercios del capital social.

**21 - Marisa trabaja para la empresa FERTISA. Sobre un producto que tiene patentada la sociedad, por haberlo desarrollado otro trabajador, Marisa realiza una invención consistente en darle una estructura nueva de la que resulta una ventaja práctica apreciable para su uso, por lo que lo registra como modelo de utilidad. ¿Durante cuánto tiempo estará protegida la invención de Marisa?**

- Durante el tiempo que le reste de protección a la patente de FERTISA.
  - Durante un periodo de 20 años improrrogable.
- Durante un periodo de 10 años improrrogable.**
- Durante un periodo de cinco años prorrogable indefinidamente por iguales periodos.



**22 - Guillem, socio único y administrador de la mercantil SIDECAR, S.L.U., saca a la venta un vehículo volador infantil de juguete, denominado SUNDRON, que a pesar de ser novedoso no ha sido patentado, por considerar que prefiere mantener en secreto la invención que permite su funcionamiento. Sin embargo, Marc, ingeniero de una empresa de la competencia, compra un SUNDRON y procede a desmontarlo y estudiarlo hasta descubrir cómo funciona el juguete y poco después lanza al mercado FLYLIGHT, un producto con el mismo sistema mecánico de funcionamiento que había inventado Guillem. ¿Cómo define la Ley 1/2019 de Secretos Empresariales la conducta de Marc?**

- Como una conducta ilícita, que debe dar lugar a la indemnización de daños y perjuicios que la comercialización de FLYLIGHT hubiese podido producir a SIDECAR, S.L.U.
- Como una conducta colusoria.
- Como una conducta nula que debe dar lugar a la retirada de FLYLIGHT del mercado.
- **Como una conducta lícita.**

**23 - La sociedad RESTIN, S.L., debe a la entidad financiera CAIXA CATALUNYA la cantidad de 100.000 €, que se encuentran garantizados con una hipoteca sobre la nave industrial en la que RESTIN desarrolla su actividad. Tras varios meses sin hacer frente a las cuotas del crédito, RESTIN es declarada en situación de concurso voluntario, por lo que CAIXA CATALUNYA decide ejecutar la hipoteca. ¿En cuál de los siguientes momentos podrá hacerlo?**

- Ya no podrá ejecutar la hipoteca, por haberse declarado el concurso de acreedores, sin perjuicio de la calificación como privilegiado del crédito de CAIXA CATALUNYA.
- Desde que se dicte el Auto por el que se declare a RESTIN en situación de concurso de acreedores.
- **Desde que trascurra un año desde la declaración de concurso sin que se hubiera producido la apertura de la liquidación.**
- Desde que se hubiera producido la apertura de la liquidación.

### Preguntas sobre derechos civiles forales

**24 - Carmina es hija de padre y madre asturianos. Tiene vecindad civil de derecho común, pero desea optar por la vecindad gallega, ya que nació en A Coruña. ¿En qué momento puede realizar dicha opción?**

- Desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.
- **Desde que cumpla catorce años hasta que transcurra un año después de su emancipación.**
- Desde la emancipación hasta la mayoría de edad.
- En cualquier momento desde que cumpla los 18 años.

**25 - Escoja la pregunta en función del derecho foral elegido:**

**A - Derecho civil común:**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil de derecho común. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- Un tercio de la herencia.
- **El usufructo de dos tercios de la herencia.**
- El usufructo de toda la herencia.

**B - Derecho civil Aragón:**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil aragonesa. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- Un tercio de la herencia.
- El usufructo de dos tercios de la herencia.
- **El usufructo de toda la herencia.**



**C - Derecho civil Baleares:**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil balear. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- Un tercio de la herencia.
- El usufructo de dos tercios de la herencia.
- **El usufructo de toda la herencia.**

**D - Derecho civil Cataluña:**

**25 – ANULADA.**

Se sustituye por la segunda pregunta de reserva, únicamente para los aspirantes que hayan elegido la pregunta de derecho civil Cataluña.

**E - Derecho civil Galicia:**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil gallega. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- Un tercio de la herencia.
- **El usufructo de la mitad del capital.**
- El usufructo de toda la herencia.

**F - Derecho civil País Vasco (Bizkaia):**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil vizcaína. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique, y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- Un tercio de la herencia.
- **El usufructo de dos tercios de la herencia.**
- El usufructo de toda la herencia.

**G - Derecho civil Navarra:**

**25 - Natalia fallece sin dejar descendencia y habiendo premuerto todos sus ascendientes. Ha tenido durante toda su vida vecindad civil navarra. En el momento del fallecimiento estaba casada con Enrique, y tenía un hermano, Alberto, a quien deja en testamento toda su herencia, excepto la parte que legítimamente corresponda a Enrique. ¿Qué parte de la herencia de Natalia corresponde a Enrique?**

- La mitad de la herencia.
- En el derecho navarro, los viudos no tienen ningún derecho económico sobre la herencia del causante, dado que existe libertad absoluta para testar.
- El usufructo de dos tercios de la herencia.
- **El usufructo de toda la herencia.**

### Preguntas de reserva

**1 - Luis y Eva deciden constituir al 50% una sociedad de responsabilidad limitada, LUVA, S.L., con el capital social mínimo para limitar su responsabilidad en un negocio que pretenden emprender. ¿En qué momento adquirirá LUVA, S.L., personalidad jurídica propia diferenciada de la de Luis y Eva?**

- Con la mera concurrencia del consentimiento de ambos socios para constituir la sociedad, dado que el contrato de sociedad es un contrato no formal.
- Cuando desembolsen efectivamente 1.500 € cada uno en la cuenta de la sociedad, al quedar así constituido el capital social mínimo.
- Cuando otorguen ante Notario la escritura pública de constitución de la sociedad, en la que deberán incluirse los estatutos sociales.





- Con la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

2 - Marcial Gómez, al no poder hacer frente a las deudas que pesan contra él, pone en conocimiento del Juzgado competente para la declaración de su concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación. A los tres meses, sin que se hubiese declarado el concurso de Marcial, uno de sus acreedores insta del mismo Juzgado la declaración de concurso necesario del deudor. Al enterarse, diez días después, Marcial, que no ha conseguido aprobar un acuerdo de refinanciación de sus deudas, solicita del Juzgado que lo declare en situación de concurso. ¿Cuál de las siguientes actuaciones que puede acordar el Juzgado es correcta?

- Al haberse presentado la solicitud del acreedor antes que la del deudor, declarará a Marcial en situación de concurso necesario.

- Al concurrir solicitudes de acreedor y de deudor, la instancia del deudor será tomada como allanamiento a la pretensión del acreedor.

- **Declarará a Marcial en situación de concurso voluntario, teniendo al acreedor por comparecido.**

- Ordenará el emplazamiento de deudor y acreedor para que comparezcan a una vista, con traslado de las solicitudes, para que puedan formular oposición a las pretensiones del otro, proponiendo los medios de prueba de que intente valerse.

## ESPECIALIDAD JURÍDICA EN PENAL

1 - ¿Qué penas llevan aparejadas los delitos menos graves?

- **Penas menos graves, como la prisión de tres meses hasta cinco años.**

- Siempre se castigan con pena de multa.

- Penas menos graves, como la pena de multa proporcional, siempre que su cuantía supere el salario mínimo interprofesional.

- Penas superiores a cinco años de prisión.

2 - Durante una operación de narcotráfico la Policía Nacional ha detenido a diversos sospechosos, entre ellos a Ernesto, quien actuaba como testaferro de José, pues adquirió un coche y un inmueble con dinero procedente del tráfico ilícito de drogas. ¿Qué tipo de infracción penal ha cometido Ernesto si el delito de blanqueo de capitales se castiga con pena de seis meses a seis años de prisión y multa del tanto al tripló del valor de los bienes?

- Un delito leve.

- Un delito leve o menos grave según valor pericial del vehículo e inmueble adquiridos.

- **Un delito grave.**

- Un delito menos grave.

3 - Ramón ha sido acusado por un delito de daños en un vehículo a motor y decide reparar el daño ocasionado antes de la celebración del juicio oral. Para ello paga al perjudicado el importe establecido en la tasación pericial. ¿Quedará exento de responsabilidad penal?

- No, ni está exento ni se atenúa la responsabilidad penal.

- **No, pero la reparación del daño constituye una circunstancia atenuante de la responsabilidad penal.**

- Sí, la reparación del daño excluye la responsabilidad criminal siempre que se muestre arrepentido de los hechos.

- Sí, la reparación del daño ocasionado a la víctima constituye una causa que extingue la responsabilidad criminal en el delito de daños.

4 – ANULADA

Se sustituye por la primera pregunta de reserva.

5 - Al salir de un bar de copas, Guillermo, que a lo largo de la jornada había bebido varias consumiciones alcohólicas, cogió una maceta que había a la entrada del local y la lanzó impactando frente a la luna del escaparate de una tienda cercana. El cristal se rompió por completo y varios de los objetos expuestos en el escaparate resultaron dañados. La conducta llevada a cabo por Guillermo, en caso de resultar declarado culpable, implicará su condena al abono:

- Exclusivamente del importe resultante de la pena de multa que se le imponga en concepto de responsabilidad penal por la comisión de un delito de daños.

- Exclusivamente del importe correspondiente a la indemnización que en concepto de responsabilidad penal deberá abonar al perjudicado por los daños y perjuicios producidos.

- **A la pena de multa que se le imponga, más la indemnización que en concepto de responsabilidad civil deberá abonar al perjudicado por los daños y perjuicios producidos.**



- A la pena de multa que se le imponga, más la indemnización que en concepto de responsabilidad civil deberá abonar al perjudicado por los daños y perjuicios producidos, más un tercio de la suma de todo lo anterior.

**6 - Jesús está preocupado porque su hija Ane y varios de sus amigos, todos ellos de 15 años de edad, habían estado tirando huevos a un vehículo e insultando y amenazando a su conductor. Después de los hechos supo que el conductor había denunciado a los menores y que la policía municipal les había identificado. Jesús pregunta a su Abogada quién va dirigir la investigación e instrucción del procedimiento que se va a seguir frente a los menores.**

- La Policía Municipal al haber sido identificados los menores por dicho cuerpo.
- El Cuerpo Nacional de Policía, al tratarse de menores.

**- El Ministerio Fiscal.**

- El Juez de Guardia.

**7 - Jorge, de 14 años de edad, ha sido denunciado por un delito de violación. Cuando declara ante el Fiscal instructor reconoce los hechos y se muestra arrepentido. ¿Evitará este comportamiento que Jorge ingrese en un centro de internamiento?**

**- No, el Juez deberá imponer una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a cinco años de duración, complementada en su caso con otra medida de libertad vigilada de hasta tres años.**

- Sí, pero será necesario que el menor expedientado manifieste de forma expresa disculpas a la víctima y si ésta las acepta
- podrá acordar una solución extrajudicial.
- Sí, siempre que no le conste haber cometido con anterioridad hechos de la misma naturaleza.
- No, el Juez deberá imponer una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a ocho años de duración, complementada en su caso por otra de libertad vigilada con asistencia educativa de hasta cinco años.

**8 – El Juzgado de Almendralejo instruye unas diligencias penales por un delito de organización criminal. A los tres meses, la Jueza de instrucción, a instancia del Ministerio Fiscal, declara la causa compleja. ¿Cuál será el plazo máximo de instrucción de la causa?**

**- Dieciocho meses, que la Jueza podrá prorrogar por igual plazo o uno inferior a instancia del Ministerio Fiscal y previa audiencia de las partes.**

- Veinticuatro meses sin posibilidad de prórroga alguna.
- Dieciocho meses añadidos a los tres iniciales, que la Jueza podrá prorrogar por igual plazo o uno inferior a instancia del Ministerio Fiscal y previa audiencia de las partes.
- Dieciocho meses, que la Jueza de la causa podrá prorrogar por igual plazo o uno inferior a instancia del Ministerio Fiscal sin que resulte necesario dar audiencia previa al resto de las partes personadas.

**9 - Roberto ha sido secretario de la Asociación de Padres y Madres en el colegio de sus hijos. Debido a problemas económicos, decide apropiarse de las cuotas abonadas por los asociados y de otras ayudas recibidas de particulares, ascendiendo el importe total del que se ha apoderado en su beneficio a 60.000 €. La Fiscalía formula acusación por un delito de apropiación indebida agravada que está castigado con las penas de prisión de uno a seis años y multa de seis a doce meses. Indique el procedimiento y el órgano competente para enjuiciamiento de los hechos:**

- Procedimiento de la Ley del Jurado y Audiencia Provincial.
- Procedimiento ordinario y Audiencia Provincial.

**- Procedimiento abreviado y Audiencia Provincial.**

- Procedimiento abreviado y Juzgado de lo penal.

**10 - Ángel ha sido detenido por un delito de robo y, tras pasar la noche en dependencias policiales, ha sido puesto a disposición judicial. Ángel llama a su Abogado particular para que le asista. En el Juzgado le preguntan si va a nombrar en ese mismo acto Procurador y él consulta a su Abogado si es necesario.**

- Le informa que es preceptivo que nombre Procurador para la fase de instrucción, si no en ese mismo acto, sí a la mayor brevedad posible.

**- Le informa que el Abogado designado para la defensa tendrá también habilitación legal para su representación, no siendo necesaria la intervención de Procurador hasta el trámite de apertura de juicio oral.**

- Le informa que es preceptivo, ya que el Abogado no puede ostentar la representación de su defendido en ninguna fase del procedimiento.

- Le informa que el Abogado designado para la defensa tendrá también habilitación legal para su representación, no siendo necesaria la intervención de Procurador hasta el dictado de Sentencia.



**11 - Luisa ha recibido una citación para declarar en calidad de investigada en un procedimiento judicial que se sigue frente a ella por su presunta participación como cómplice en un delito de tentativa de homicidio. Luisa pregunta a su Abogada cuál es el contenido y la finalidad del sumario.**

**- Constituyen el sumario las actuaciones encaminadas a preparar el juicio y practicadas para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación, y la culpabilidad de los delincuentes, asegurando sus personas y las responsabilidades pecuniarias de los mismos.**

- Constituyen el sumario las actuaciones practicadas por la policía judicial y encaminadas a desvirtuar la presunción de inocencia del detenido.

- Constituyen el sumario las actuaciones encaminadas a preparar el juicio y practicadas, únicamente a instancia de la acusación particular, para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación, y la culpabilidad de los delincuentes, asegurando sus personas y las responsabilidades pecuniarias de los mismos.

- El sumario está constituido únicamente por las diligencias policiales encaminadas a preparar el juicio y practicadas para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos y la culpabilidad de los delincuentes.

**12 - Alfredo ha arrojado una tasa de alcohol en aire espirado de 0,8 miligramos por litro en un control preventivo de alcoholemia que le ha practicado la Guardia Civil. Tramitándose las actuaciones como diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia, no habiéndose constituido acusación particular, ¿podría Alfredo beneficiarse de la reducción legalmente prevista en un tercio de la pena que haya solicitado el Ministerio Fiscal en su escrito de acusación?**

**- Sí, siempre y cuando muestre su conformidad ante el juzgado de guardia y dicte éste Sentencia de conformidad.**

- Sí, y podrá hacerlo hasta el momento previo al inicio del acto del juicio oral en el Juzgado de lo Penal.

- No, porque el delito en cuestión no lo permite.

- No, porque para que fuera posible se necesitaría que estuviera personada la acusación particular.

**13 - José Antonio ha recibido una citación para comparecer al acto de juicio como denunciado por un delito leve de daños, castigado con pena de multa de uno a tres meses. En esa citación, único documento que se le facilita, se le informa de que puede ser asistido por Abogado si lo desea y de que deberá acudir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse. ¿En qué error u omisión incurre esta citación?**

- La representación por Procurador es facultativa, pero la de Abogado resulta preceptiva.

- Es incompleta, porque no acompaña copia de los antecedentes penales del denunciado.

**- Es incompleta, porque no acompaña copia de la querrela o de la denuncia que se haya presentado.**

- La representación por Procurador y la asistencia de Abogado resulta preceptiva.

**14 - Roberto ha interpuesto querrela contra Francisco por delitos de injuria y calumnia entre particulares. Roberto, en su condición de querellante y Francisco en su condición de querrelado son citados al acto del juicio. Sin embargo, llegado el día de su celebración Francisco no comparece. ¿Puede celebrarse el juicio en su ausencia?**

- Sí, si lo solicita el querellante.

**- Sí, siempre que el querrelado resultare haber sido citado en forma.**

- No, al tratarse de un proceso penal especial tiene derecho a una segunda citación para el acto del juicio.

- No, salvo que el querrelado lo autorice expresamente por escrito.

**15 - Mario se encuentra detenido en dependencias policiales por su presunta participación en una serie de robos con fuerza en la ciudad de Málaga, en cuya investigación se han obtenido muestras de ADN de posibles autores. La policía solicita el consentimiento de Mario para la recogida de su de ADN mediante frotis bucal. ¿Tiene alguna intervención el Abogado en esta diligencia?**

- No, ya que se trata de una mera actividad pericial que no implica vulneración del derecho a no declarar contra sí mismo.

- Sí, el Abogado le informará de las consecuencias de la prestación o denegación del consentimiento a la práctica de la diligencia, una vez practicada ésta.

**- Sí, el Abogado le informará de las consecuencias de la prestación o denegación del consentimiento a la práctica de la diligencia.**

- Sí, le informará de las consecuencias de la prestación o denegación del consentimiento a la práctica de la diligencia, solamente en el caso de que la Policía Judicial no le haya informado del alcance de la misma.

**16 - Juan, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, ha sido detenido por causar daños durante la noche en varios coches. Una vez trasladado a dependencias policiales, manifiesta que no necesita Abogado porque no quiere declarar en comisaría. ¿Es preceptiva la asistencia letrada en ese momento?**



**- Sí, dado que no se trata de un delito contra la seguridad del tráfico.**

- No, solo es preceptiva cuando el detenido es puesto a disposición judicial.
- No, dado que es un derecho ejercitable solamente a instancia del detenido.
- Sí, dado que la asistencia letrada es preceptiva en todos los delitos menos graves.

**17 - El Juzgado de Instrucción número 2 de El Ferrol ha acordado decretar la prisión provisional sin fianza de Iñigo con la finalidad de evitar la ocultación, alteración, o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento al existir un peligro fundado y concreto. A la hora de valorar la existencia de ese peligro el Instructor ha tenido que atender:**

- Conjuntamente a la naturaleza del hecho, la gravedad de la pena y la capacidad de Iñigo para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba.
- Conjuntamente a la naturaleza del hecho, la gravedad de la pena y la capacidad de Iñigo para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba, así como a la posibilidad de afectar a bienes jurídicos de la víctima.

**- A la capacidad de Iñigo para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros investigados o encausados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.**

- Única y exclusivamente a la falta de colaboración de Iñigo en el curso de la investigación.

**18 - Tras la segunda sesión del juicio oral celebrado en la Audiencia Provincial de Santander y terminada la práctica de la prueba, el Ministerio Fiscal agrava la tipificación penal de los hechos en sus conclusiones definitivas. Esa actuación del Ministerio Fiscal:**

- Resulta contraria a derecho, por vulnerar el principio acusatorio, ya que el Ministerio Fiscal solo puede cambiar la tipificación de los hechos para acusar por un delito más leve que el contenido en las conclusiones provisionales.

**- Resulta ajustada a derecho y el Tribunal podrá considerar un aplazamiento de la sesión, hasta el límite de diez días, a petición de la defensa, a fin de que ésta pueda preparar adecuadamente sus alegaciones y, en su caso, aportar los elementos probatorios y de descargo que estime convenientes.**

- Resulta ajustada a derecho y el Tribunal podrá considerar un aplazamiento de la sesión, hasta el límite de diez días, a petición de la defensa, si ésta justifica que puede sufrir indefensión y propone en el acto la prueba de descargo que estime conveniente.
- Resulta ajustada a derecho y obliga a que el Tribunal acuerde un aplazamiento de la sesión, hasta el límite de diez días, a fin de que las partes puedan preparar adecuadamente sus alegaciones y, en su caso, aportar los elementos probatorios y de descargo que estimen convenientes.

**19 - En el Juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba se están celebrando las sesiones del juicio oral en el que, el encausado Ramón, está acusado como autor responsable de un delito contra la integridad moral en concurso con un delito de lesiones psíquicas. En la última de las sesiones se va a practicar la prueba pericial de las lesiones sufridas por la víctima. Señale la respuesta correcta:**

**- El informe pericial podrá ser prestado solo por un perito.**

- El informe pericial tiene que ser prestado solo por un perito.
- El informe pericial tiene que ser prestado por dos peritos.
- No es necesario ratificar el informe pericial de lesiones, pues tiene valor como prueba documental.

**20 - El Abogado de Pedro ha interpuesto recurso de apelación contra el Auto de procedimiento abreviado que imputa a su cliente un delito de lesiones. Dicho recurso ha sido inadmitido a trámite por el Juzgado de Instrucción. ¿Puede su Abogado interponer algún otro recurso?**

- Sí, recurso de reforma siempre que no lo hubiese interpuesto ya contra el Auto de procedimiento abreviado.

**- Sí, recurso de queja ante el tribunal superior competente.**

- No cabe recurso alguno, salvo que el Fiscal y la acusación particular interpongan recurso de reforma contra el Auto de procedimiento abreviado que podrá adherirse.
- No, la única opción que tiene es plantear la nulidad de actuaciones por vulneración de un derecho fundamental.

**21 - Marta ha sido condenada en Sentencia firme por un delito de robo con fuerza en las cosas a un año y tres meses de prisión y por un delito de lesiones a la pena de un año y tres meses de prisión y, en concepto de responsabilidad civil, por los daños y perjuicios deberá abonar el importe de 2.000 €. Marta está muy preocupada y le pregunta a su Abogada si hay alguna alternativa para que el tribunal suspenda la ejecución de la condena, dado que carece de antecedentes penales.**

- Sí, siempre, previo pago de la responsabilidad civil a que ha sido condenada.



- Sí, previa audiencia de la perjudicada, siempre que ésta se muestre conforme.
- Sí, dado que ninguna de las penas por separado supera los dos años de prisión, sin más requisito que pagar la responsabilidad civil.
- **Sí, excepcionalmente, siempre que no sea reo habitual, cuando sus circunstancias personales, la naturaleza del hecho, su conducta y su esfuerzo para reparar el daño lo aconsejen.**

**22 - Aarón, ciudadano francés, que reside junto con su mujer e hijos en España, ha sido condenado en Sentencia firme por un delito de lesiones, a la pena de un año y seis meses de prisión. ¿Será expulsado del territorio español?**

- Sí, toda vez que las penas de prisión de más de un año impuestas a un ciudadano extranjero siempre serán sustituidas por su expulsión del territorio español.
- No, al tratarse de un ciudadano de la Unión Europea en ningún caso puede ser expulsado del territorio español, salvo que la pena impuesta sea superior a tres años de prisión.
- **No, solamente procederá cuando represente una amenaza grave para el orden público o la seguridad pública en atención a la naturaleza, circunstancias y gravedad del delito cometido, sus antecedentes y circunstancias personales.**
- Sí, si cuenta con antecedentes penales no cancelados.

**23 - Andrés ha sido condenado en Sentencia firme como autor de un delito leve de amenazas, a la pena de diez días de localización permanente en su domicilio. ¿Puede cumplirla de forma discontinua?**

- No, al ser una pena leve.
- **Sí, si lo solicita y las circunstancias lo aconsejan, oído el Ministerio Fiscal, el Juez o Tribunal Sentenciador puede acordar que la condena se cumpla los sábados y domingos o de forma no continua.**
- Solo si se muestra conforme la persona ofendida por el delito leve.
- Siempre que lo solicite puede cumplirla de forma discontinua, dado que se trata de una pena leve.

**24 - Las sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general, ¿pueden ser declaradas responsables penales?**

- No, al tratarse de personas jurídicas públicas están exentas de responsabilidad penal.
- Sí, y pueden ser condenadas a cualquiera de las penas previstas en el apartado 7º del artículo 33 del Código Penal vigente.
- Sí, y pueden ser condenadas a cualquiera de las penas previstas como graves en el Código Penal vigente.
- **Sí, y solamente les podrán ser impuestas las penas previstas en las letras a) y g) del apartado 7º del artículo 33 del Código Penal vigente, esto es, multa e intervención judicial.**

**25 - ¿La responsabilidad penal de las personas jurídicas puede ser atenuada?**

- Sí, con las mismas circunstancias atenuantes previstas en el Código Penal para las personas físicas.
- No, solo está prevista la atenuación de las penas para las personas físicas.
- No, el Código Penal lo prohíbe expresamente.
- **Sí, si con posterioridad a la comisión del delito y a través de sus representantes procede en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad al juicio oral a reparar o disminuir el daño causado por el delito.**

### Preguntas de reserva

**1 - Marcos, menor de edad, ha sido detenido por la policía porque es la tercera vez que agrede a un compañero de clase, en esta última ocasión utilizando un cuchillo de pequeñas dimensiones, pero causándole lesiones de cierta entidad. El Ministerio Fiscal solicita su internamiento como medida cautelar, motivo por el que sus padres nos preguntan cuál sería el tiempo máximo de duración de la medida en caso de ser adoptada.**

- Ninguno porque el internamiento nunca se puede adoptar como medida cautelar por el Juez de Menores.
- **Seis meses, y podrá prorrogarse por otros tres meses como máximo.**
- Seis meses, sin que pueda prorrogarse en ningún caso.
- Un mes, y podrá prorrogarse.



## **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO**

**1 - El Ayuntamiento de Murcia incoó un procedimiento para imponer una multa a Miguel hace 5 meses. En la propia notificación se establecía que el plazo para resolver era de tres meses. ¿Qué ocurre con dicho procedimiento?**

- Miguel está obligado a esperar, porque la Administración mantiene su obligación de resolver.
- **El Ayuntamiento deberá declarar la caducidad del expediente, pero, si no ha transcurrido el plazo de prescripción de la infracción, podrá incoar uno nuevo por los mismos hechos.**
- Miguel puede entender desestimadas sus alegaciones por silencio administrativo negativo y podrá recurrir la sanción ante la jurisdicción.
- Miguel puede exigir responsabilidad al Ayuntamiento por la demora en la tramitación del expediente.

**2 - Javier ha recibido una resolución de la Alcaldía de su localidad que le ordena la demolición de una caseta que ha construido sin solicitar licencia y en un terreno donde no están permitidas estas construcciones. Consulta con su Abogado cómo puede recurrir esa orden:**

- Las resoluciones de Alcaldía no son susceptibles de recurso.
- **Podrá interponer, a su elección, recurso de reposición ante la misma Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.**
- Deberá interponer recurso de reposición ante la misma Alcaldía antes de acudir al recurso contencioso administrativo.
- Deberá acudir directamente al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, al tratarse de un acto que agota la vía administrativa.

**3 - Durante la ejecución de unas obras encomendadas por la Administración a un contratista privado, a José se le causan unos daños por parte del contratista. ¿Quién debe responder por tales daños?**

- La Administración siempre y en todo caso, al ser una obra suya.
- El contratista siempre y en todo caso, al ser el causante del daño.
- Responderán ambos de forma solidaria.
- **Responderá la Administración cuando los daños sean consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración o de los vicios del proyecto elaborado por ella misma.**

**4 - A Luis, la Administración le ha impuesto una multa por hechos acaecidos el 1 de julio de 2017, que le fue notificada el 1 de octubre de 2017. ¿En qué momento comienza el cómputo de prescripción de la infracción?**

- Desde que la multa le fue notificada el 1 de octubre de 2017.
- El *dies a quo* de la prescripción es distinto según que la infracción haya sido calificada de muy grave, grave o leve.
- **En el momento de comisión de los hechos, el 1 de julio de 2017.**
- Cuando se haya finalizado el expediente administrativo.

**5 - Nekane, neumóloga adscrita a un Servicio Público de Salud dependiente de una Comunidad Autónoma, ha participado en un procedimiento selectivo para obtener la plaza de Jefe de Servicio de Neumología de un hospital público, pero no obtiene la plaza, por una centésima de diferencia con la persona adjudicataria, que a su vez es socia del presidente de la comisión de valoración. ¿Qué procedimiento deberá seguir y ante qué órgano jurisdiccional?**

- **Procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo**
- Procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Procedimiento ante el Juzgado de lo Social en reclamación de categoría o grupo profesional.
- Procedimiento ordinario ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

**6 - La “Asociación en Defensa del Derecho a Dormir” (ADDD) prevé en sus estatutos que se requerirá acuerdo de su Junta directiva para interponer acciones legales. En este caso quieren formular un recurso por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, pues el Ayuntamiento ha negado el derecho a habilitar espacios para la siesta en la calle. ¿Cuál de los siguientes documentos no es necesario para interponer el recurso?**

- El poder procesal.
- El acuerdo de la junta decidiendo interponer recurso.
- **El informe pericial.**
- Copia de la resolución administrativa denegatoria del derecho pretendido.



**7 - Joan es propietario de un terreno con cultivo de naranja. Con ocasión de la construcción de una carretera promovida por la Diputación Provincial, descubre que dicho terreno ha sido invadido por las máquinas de las obras, después de haber arrancado 40 árboles, utilizando el terreno la constructora como base de operaciones. No le ha sido notificado expediente alguno relacionado con dichas obras, ni aparece en ninguna publicación. ¿Qué tipo de actuación ha llevado a cabo la Administración frente a Joan?**

- Inactividad prestacional.
- Inactividad por inejecución de actos firmes.
- **Actuación material en vía de hecho.**
- Contrato civil de arrendamiento.

**8 – Esteban pretende interponer recurso contra una decisión de uno de los órganos a los que corresponde resolver los recursos especiales y las reclamaciones en materia de contratación a que se refiere la legislación de contratos del sector público. ¿A quién debe demandar?**

- Al órgano de contratación que hubiera dictado la resolución que se impugna, pues de él depende el acto administrativo.
- A la Administración de tutela del órgano de contratación, pues a ella se le imputa el acto administrativo.
- A la Administración de tutela del órgano de contratación y al contratista privado si lo hubiera.
- **A las personas o Administraciones favorecidas por el acto objeto del recurso, o que se personen en tal concepto.**

**9 - A Joseba le dan traslado para formalizar demanda, en un recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de una reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria. Observa que en el expediente administrativo solo está la solicitud inicial, sin más documentos. Señale la respuesta correcta:**

- Pedirá ampliación de plazo para formular su demanda para poder obtener documentos de la Administración.
- Pedirá nulidad de actuaciones.
- Pedirá que se complete el expediente en la fase de prueba.
- **Pedirá que se complete el expediente administrativo dentro del plazo que le han dado para interponer la demanda.**

**10 - A Fátima le operaron por error la rodilla derecha, en lugar de la izquierda. En vía administrativa la administración autonómica fija la indemnización por mala praxis en 33.000 €. Disconforme, interpone recurso contencioso administrativo y su Abogada Mireia quiere solicitar, como medio probatorio, la emisión de informe pericial judicial. ¿En qué momento procesal debe proponer la práctica de dicha prueba?**

- Al interponer el recurso contencioso administrativo.
- Necesariamente en el escrito de demanda.
- En cualquier momento del proceso, en tanto no quede señalado para votación y fallo.
- **En otrosí del escrito de demanda o, en su caso, en los cinco días siguientes al traslado del escrito de contestación a la demanda.**

**11 - La Abogada Aroa tiene que formular demanda de procedimiento ordinario, en un asunto de responsabilidad patrimonial. ¿Cuál de las siguientes opciones es falsa?**

- En la demanda deben señalarse los elementos de hecho sobre los cuales versará la prueba.
- **La prueba debe pedirse cuando el Juzgado o la Sala le notifique la apertura de período probatorio, pero no debe pedirse en la demanda.**
- La cuantía se señala en otrosí en la demanda y la parte demandada puede exponer su parecer al respecto en su escrito de contestación.
- Deben separarse adecuadamente los hechos, los fundamentos de derecho y las pretensiones.

**12 - En un procedimiento seguido ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el que es parte Ana, el Juez pretende plantear una cuestión de ilegalidad, al estimar que la norma que ampara el acto es ilegal. ¿En qué resolución deberá plantear el Juez la cuestión de ilegalidad y en qué plazo?**

- En la propia Sentencia que anule el acto de aplicación.
- Por medio de Auto en cualquier momento anterior a la Sentencia.
- **Por medio de Auto en los cinco días posteriores a la firmeza de la Sentencia.**
- Por medio de Auto en los diez días posteriores a la firmeza de la Sentencia.



**13 - Una Sentencia del juzgado declara la procedencia de la reversión de un inmueble urbano, propiedad de Koldo. La cuantía del pleito, en base a un informe aportado con la demanda, se fijó mediante Auto en 200.000 €. Sin embargo, la Sentencia sustituye la restitución del bien por una indemnización de escasa cuantía, cuyo importe no alcanza los 5.000 €. Ante esta situación, ¿cuál de las siguientes opciones es válida?**

- Interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días, mediante escrito razonado, presentado en el Tribunal Superior de Justicia, con Procurador.
- Interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días mediante escrito anunciando el recurso, presentado en el juzgado por Koldo y esperar a que la Sala del Tribunal Superior de Justicia le dé trámite.
- No cabe recurso de apelación, por razón de la cuantía.
- **Interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días, mediante escrito razonado, presentado en el juzgado, y cuando el juzgado le emplace, se personará ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, con Procurador.**

**14 - Antonio ha obtenido una Sentencia firme que condena a la Administración a abonarle 20.000 €. Al observar que transcurre el tiempo y la Administración no cumple, plantea a su Abogado cuándo puede instar la ejecución forzosa.**

- Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la Sentencia o del plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo.
- En cualquier momento posterior a la declaración de firmeza del fallo de la Sentencia.
- **Transcurridos tres meses desde que la Sentencia firme sea comunicada al órgano que deba cumplirla.**
- Transcurridos veinte días a partir de la comunicación de firmeza de la Sentencia.

**15 - En un procedimiento ordinario en el que Miguel demandaba a la Administración, ambas partes llegaron a un acuerdo para solucionar la controversia y así lo acordó el Tribunal, por medio de Auto, pero sin fijar plazo para el cumplimiento del acuerdo. No obstante, transcurrido un tiempo prudencial, la Administración no ha cumplido las obligaciones derivadas del acuerdo. Miguel consulta a su Abogado qué puede hacer.**

- **Podrá requerir a la Administración su cumplimiento y transcurridos dos meses podrá proceder a instar su ejecución forzosa.**
- Podrá requerir a la Administración su cumplimiento y transcurridos tres meses podrá proceder a instar su ejecución forzosa.
- Podrá requerir a la Administración su cumplimiento y transcurridos veinte días podrá proceder a instar su ejecución forzosa.
- Puede instar la ejecución forzosa inmediatamente después del Auto sin requerir a la Administración, ya que el Auto que aprueba el acuerdo es título ejecutivo.

**16 - Julia pretende abrir un supermercado en su localidad y, antes de ello, consulta con su Abogado qué tiene que solicitar o presentar a su Ayuntamiento para poder comenzar con la explotación.**

- Deberá solicitar una licencia y esperar a su resolución para comenzar la explotación.
- Deberá solicitar una concesión de actividad y esperar a su resolución para comenzar la explotación.
- **Deberá presentar declaración responsable o comunicación previa, pudiendo una vez presentada iniciar la explotación.**
- Deberá presentar declaración responsable o comunicación previa, debiendo esperar para iniciar la explotación a resolución expresa del Ayuntamiento.

**17 - Miquel está disconforme con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, que ha fijado el justiprecio por la expropiación de un solar urbano en 125.000 €. Señale la respuesta correcta:**

- **Cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma a la que pertenece el Jurado.**
- Cabe interponer recurso de alzada ante la administración expropiante.
- Cabe discutir las cuestiones sobre derecho de propiedad, incluido el valor del solar, ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.
- En ningún caso son recurribles las resoluciones de los Jurados provinciales de expropiación, porque su función es tasadora.

**18 - Manuela, contratista de la Administración, acude a un despacho de Abogados, pues no tiene claro si un contrato que ha celebrado es un contrato administrativo o privado, ya que ello determinará el régimen jurídico. ¿Cuál de estos contratos es un contrato administrativo?**

- **Los contratos de concesión de obra pública.**
- Los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas.
- Los celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador.
- Aquellos cuyo objeto sea la suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos.





**19 - A Antonio Armando, de nacionalidad peruana, le ha sido notificada la extinción de su permiso de residencia de larga duración. Como le parece que no existe causa legal para ello, acude a un despacho de Abogados. Señale, de entre las siguientes opciones, cuál no es causa de extinción del permiso de residencia de larga duración.**

- Cuando la autorización se haya obtenido de manera fraudulenta.
- Cuando se produzca la ausencia del territorio de la Unión Europea durante 12 meses consecutivos.
- Cuando, obtenida la autorización por la persona a quien otro Estado miembro reconoció protección internacional, las Autoridades de dicho Estado hubieran resuelto el cese o la revocación de la citada protección.
- **Cuando se produzca la ausencia del territorio español durante 12 meses consecutivos.**

**20 - Josef ha presentado solicitud de asilo político, al considerarse perseguido en su país por motivos políticos. La Administración ha resuelto inadmitiendo dicha petición por lo que, planteándose recurrir, le pregunta a su Abogada ante qué órgano jurisdiccional debe presentar el recurso.**

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a la localidad en cuyo territorio haya formulado la petición.
- **Ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.**
- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes a la localidad en cuyo territorio haya formulado la petición.

**21 - José ha sido sancionado en materia tributaria por incumplimiento de sus deberes fiscales. Pregunta a un despacho de Abogados qué efectos produce el recurso en cuanto a la suspensión del acto recurrido. Indique la respuesta incorrecta.**

- La ejecución de las sanciones quedará automáticamente suspendida en periodo voluntario sin necesidad de aportar garantías hasta que sean firmes en vía administrativa.
- No se exigirán intereses de demora por el tiempo que transcurra hasta la finalización del plazo de pago en periodo voluntario abierto por la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, exigiéndose intereses de demora a partir del día siguiente a la finalización de dicho plazo.
- En ningún caso será objeto de suspensión automática la deuda tributaria objeto de derivación.
- **En los procedimientos sancionadores en materia tributaria no cabe en caso alguno la suspensión del acto recurrido, pues tiene plena naturaleza ejecutiva desde el mismo momento de su imposición.**

**22 - En su día la Administración Tributaria le comunicó a Juana que iniciaba un procedimiento de revocación de los actos de aplicación de tributos y se lo comunicaba por entender que era parte interesada, sin que haya vuelto a tener noticias. Juana acude a su Abogada para saber qué plazo tiene la Administración para resolver y, en caso de no hacerlo, qué efectos se producen.**

- **El plazo máximo para notificar la resolución será de 6 meses. Caso de no resolver se producirá la caducidad del procedimiento.**
- El plazo máximo para notificar la resolución será de 6 meses. Caso de no resolver se producirá la desestimación por silencio administrativo.
- El plazo máximo para notificar la resolución será de 3 meses. Caso de no resolver se producirá la caducidad del procedimiento.
- El plazo máximo para notificar la resolución será de 3 meses. Caso de no resolver se producirá la desestimación por silencio administrativo.

### **23 – ANULADA**

Se sustituye por la primera pregunta de reserva.

**24 - Montserrat, a quien le han expropiado un terreno, no está conforme con la valoración que se ha realizado del mismo, acudiendo a un bufete para que le expliquen cómo se efectúan las valoraciones de acuerdo a la Ley de Expropiación Forzosa. Señale la opción errónea.**

- Las tasaciones se efectuarán con arreglo al valor que tengan los bienes o derechos expropiables al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio.
- **Las tasaciones se efectuarán con arreglo al valor que tengan los bienes o derechos expropiables al tiempo de declararse la necesidad de la ocupación.**
- Las tasaciones no tendrán en cuenta las plusvalías que sean consecuencia directa del plano o proyecto de obras que dan lugar a la expropiación y las previsibles para el futuro.
- Las mejoras realizadas con posterioridad a la incoación del expediente de expropiación no serán objeto de indemnización, a no ser que se demuestre que eran indispensables para la conservación de los bienes. Las anteriores son indemnizables, salvo cuando se hubieran realizado de mala fe.



**25 - Joaquim impugna una disposición general, por entender que le afecta de forma desfavorable, solicitando como medida cautelar la suspensión de los preceptos de aquella disposición que son objeto de impugnación. ¿En qué momento debe solicitar dicha suspensión?**

- Podrá solicitarlo en cualquier estado del proceso.
- **Deberá solicitarlo en el escrito de interposición o en el de demanda.**
- Deberá solicitarlo en trámite de alegaciones previas.
- Deberá solicitarlo una vez que se haya recibido el expediente administrativo de elaboración de la norma.

### **Preguntas de reserva**

**1 - Raquel ha obtenido una Sentencia desfavorable a sus intereses dictada por un Tribunal Superior de Justicia. Pretende recurrir en casación al Tribunal Supremo. ¿En qué supuesto se presume el interés casacional?**

- Cuando la resolución que se impugna sienta una doctrina sobre dichas normas que pueda ser gravemente dañosa para los intereses generales.
- Cuando la resolución que se impugna afecte a un gran número de situaciones, bien en sí misma o por trascender del caso objeto del proceso.
- **Cuando la resolución que se impugna se aparte deliberadamente de la jurisprudencia existente al considerarla errónea.**
- Cuando la resolución que se impugna interprete y aplique aparentemente con error y como fundamento de su decisión una doctrina constitucional.

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN LABORAL**

**1 - Carmen, Abogada laboralista, ha recibido un gran número de consultas de varias empresas relativas a relaciones laborales especiales a efectos de determinar la normativa aplicable. ¿Cuál de las siguientes es la única que se considera una relación laboral común?**

- Un jugador de la primera plantilla del Real Betis.
- Un médico interno residente (MIR) en formación en el Sistema Nacional de Salud.
- **Una piloto de línea aérea comercial.**
- Un empleado de hogar.

**2 - Una empresa del sector siderometalúrgico quiere contratar a una persona trabajadora de forma temporal para cubrir a otra que ha solicitado una excedencia por cuidado de un menor. Acude a Julia, Abogada de sus servicios jurídicos, para que formalice el contrato. ¿Qué contrato debería suscribir la empresa para sustituir a dicha persona trabajadora?**

- Un contrato de obra o servicio determinado.
- **Un contrato de interinidad.**
- Un contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Un contrato de relevo.

**3 - Una trabajadora de la empresa de mantenimiento del alumbrado público de la ciudad de Almería, con categoría de oficial de primera, viene realizando trabajos que tienen el carácter de peligrosos. En el mes de julio, la empresa la ha asignado a otro puesto de trabajo de su misma categoría pero que ya no tiene carácter de peligroso y le ha comunicado que le va a dejar de abonar el complemento. La trabajadora acude a Felix, Abogado, y le consulta si es posible que la empresa le suprima el pago del complemento. ¿Qué tratamiento tiene el complemento mencionado que venía percibiendo?**

- Tiene carácter consolidable, salvo acuerdo en contrario, por estar vinculado al puesto de trabajo y, por tanto, no puede suprimirse el pago.
- No tiene carácter salarial sino de gasto vinculado al puesto de trabajo por lo que, en todos los casos, si se cambia de puesto de trabajo se suprime.
- **No tiene carácter consolidable, salvo acuerdo en contrario, por estar vinculado al puesto de trabajo y, por tanto, puede suprimirse.**
- No tiene carácter salarial sino de gasto vinculado al puesto de trabajo por lo que, en ningún caso, puede suprimirse.



**4 – Pedro, empresario, va al despacho de Abogados de Juana y le efectúa la siguiente consulta: su empresa, dedicada al telemarketing, tiene una plantilla de 60 personas trabajadoras de las que la mitad son mujeres y la mitad hombres. Sin embargo, el promedio de retribuciones de un sexo es superior en un 30 % al del otro sexo tomando el conjunto de la masa salarial o la media de las percepciones satisfechas. ¿Qué obligación tiene la empresa según el Estatuto de los Trabajadores?**

- El empresario no está obligado a justificar los motivos relacionados con el sexo de las personas trabajadoras en virtud del principio de libertad de empresa y retribución.
- El empresario deberá incluir en el Registro salarial un listado de las percepciones de cada una de las personas trabajadoras y equiparar los salarios, en cualquier circunstancia, al que perciba mayor remuneración.
- El empresario deberá incluir en el Registro salarial una justificación de que dicha diferencia responde a motivos relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.
- **El empresario deberá incluir en el Registro salarial una justificación de que dicha diferencia responde a motivos no relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.**

**5 - En la empresa HOTELES 312, S.A., un trabajador ha solicitado una excedencia voluntaria por un periodo de un año. Al finalizar la excedencia, el trabajador solicita la reincorporación y va al despacho de María, Abogada, a preguntar si puede exigir que ésta se produzca en su antiguo puesto de trabajo. ¿Cuál sería la respuesta correcta?**

- **La empresa no está obligada a la reserva de puesto de trabajo. El trabajador tiene solo derecho preferente al reingreso en vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa.**
- Al ser la excedencia por periodo igual o inferior a un año, la empresa está obligada a la reserva de su mismo puesto de trabajo.
- Al ser la excedencia por periodo igual o inferior a un año, la empresa está obligada a la reserva de un puesto de trabajo de igual o similar categoría al suyo.
- La empresa no está obligada a la reserva del puesto de trabajo y, si no existe vacante, al solicitar la reincorporación el contrato se extingue automáticamente.

**6 – María y Ana están casadas y trabajan en la empresa ROMA202, S.A. El 30 de enero de 2020 han tenido un hijo siendo la madre biológica María. ¿Podrá Ana ausentarse del trabajo algún periodo por causa del nacimiento?**

- Sí, pues se suspenderá su contrato de trabajo durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.
- Sí, pues se suspenderá su contrato de trabajo durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa o parcial.
- **Sí, pues se suspenderá su contrato de trabajo durante 12 semanas, de las cuales serán obligatorias las cuatro semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.**
- Sí, pues se suspenderá su contrato de trabajo durante 12 semanas, de las cuales serán obligatorias las cuatro semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa o parcial.

**7 - Raúl, trabajador de la empresa MAÑA12, S.L., es sancionado por ésta por haber cometido una falta grave al haber ofendido de forma reiterada a otro trabajador. La empresa le comunica verbalmente la sanción consistente en la reducción de sus vacaciones anuales en dos días. Raúl, aunque reconoce los hechos, no está conforme con la sanción, consulta a Elena, Abogada laboralista, si puede interponer demanda. ¿Cuál de los motivos siguientes es el único correcto en que Elena podría fundamentar la demanda?**

- Aun cuando la sanción es ajustada a derecho, no lo es el procedimiento, pues al ser la falta grave, se ha de comunicar obligatoriamente por escrito.
- **No se ajustan a derecho ni la sanción impuesta, al no ser posible legalmente la reducción de vacaciones, ni tampoco el procedimiento, pues al ser la falta grave, se ha de comunicar obligatoriamente por escrito.**
- Aun cuando el procedimiento se ajusta a derecho, pues solo hay que comunicar por escrito las faltas muy graves, la sanción impuesta no se ajusta a derecho, al no ser posible legalmente la reducción de vacaciones.
- No hay motivo para impugnar la sanción, pues tanto el procedimiento como el tipo de sanción impuesta se ajustan a derecho.

**8 - Raquel, trabajadora de la empresa MRYCESIÓN, S.L., ha iniciado una pelea en el lugar de trabajo, que, atendiendo a las circunstancias, podría ser considerada falta grave, ¿cuándo prescribirá la falta?**

- **A los veinte días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.**
- A los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.
- A los veinte días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, al año de haberse cometido.



- A los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, al año de haberse cometido.

**9 - En la empresa de Ángela se ha anunciado una convocatoria de huelga. Ángela va al despacho de José, Abogado, para que le informe de las consecuencias que podrá tener si se une a la misma. ¿Cuál de las siguientes respuestas es correcta?**

**- Durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y la obligación de cotizar y la trabajadora no tendrá derecho al salario.**

- Durante la huelga se entenderá extinguido el contrato de trabajo y la obligación de cotizar y la trabajadora no tendrá derecho al salario.

- Durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo, si bien seguirá existiendo la obligación de cotizar, y la trabajadora no tendrá derecho al salario.

- Durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y la obligación de cotizar, y la trabajadora solo tendrá derecho al salario mínimo interprofesional.

**10 - A un trabajador autónomo, económicamente dependiente, se le ha comunicado la extinción de su contrato. En dicho contrato se establece una indemnización por daños y perjuicios derivados de la extinción del mismo. El trabajador quiere recurrir por lo que va al despacho de Elena, Abogada, a preguntar ante qué Juzgado ha de interponer la demanda. ¿Qué Jurisdicción sería la competente para resolver la reclamación de daños y perjuicios por resolución unilateral de la empresa?**

- Al ser autónomo, la Jurisdicción Mercantil.

**- Aunque es autónomo, le corresponde la Jurisdicción Social.**

- Al ser autónomo económicamente dependiente, la Jurisdicción Civil.

- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**11 - En la empresa NPM, S.L. se han celebrado elecciones para elegir al comité de empresa. Ante la creencia de que ha habido irregularidades en la votación, porque se ha permitido votar a todo el personal incluyendo a los que se habían incorporado en la última semana, Alberto, Abogado de un sindicato, quiere reclamar al entender que la votación no es correcta. ¿Cuál sería el procedimiento y la fundamentación de su reclamación?**

- Debería presentar directamente demanda ante la Jurisdicción Social, fundamentada en que solo pueden votar aquellos trabajadores que lleven más de quince días prestando servicios.

**- Debería presentar reclamación ante la mesa electoral, seguida del procedimiento de arbitraje y, en su caso, impugnar el arbitraje ante la Jurisdicción Social, fundamentado en que solo pueden votar aquellos trabajadores que lleven más de un mes prestando servicios.**

- Debería presentar directamente demanda ante la Jurisdicción Social, fundamentada en que solo pueden votar aquellos trabajadores que lleven más de un mes prestando servicios.

- Debería presentar reclamación ante la mesa electoral, seguida del procedimiento de arbitraje y, en su caso, impugnar el arbitraje ante la Jurisdicción Social, fundamentado en que solo pueden votar aquellos trabajadores que lleven más de quince días prestando servicios.

**12 - Anna, Abogada, va a presentar una demanda en reclamación de las dos pagas extraordinarias del año anterior por importe de 4.200€ brutos, que la empresa IMPAXXX, S.L. adeuda al trabajador Dimitri. La empresa está abierta, por lo que se presume la posibilidad de notificar la demanda. ¿Podrá Anna interponer esta como un proceso monitorio?**

- No, por cuanto el proceso monitorio solo puede utilizarse en caso de que la demanda se interponga contra las Entidades gestoras o colaboradoras de la Seguridad Social, siempre que el importe no exceda de 6.000€.

- No, por cuanto se reclaman cantidades vencidas, exigibles y de cuantía determinada, por importe superior a 3.000€.

**- Sí, por cuanto se reclaman cantidades vencidas, exigibles y de cuantía determinada, que no exceden de 6.000€.**

- No, por cuanto el proceso monitorio solo puede utilizarse en caso de que la demanda se interponga contra las Entidades gestoras o colaboradoras de la Seguridad Social, siempre que el importe no exceda de 3.000€.

**13 - María, con 40 años recién cumplidos y sin haber trabajado antes, es contratada por una empresa de construcción. A los 15 días, por falta de medidas de seguridad de la empresa, tiene un accidente de trabajo que le causa unas lesiones permanentes por las que tendría derecho a una pensión de invalidez. Acude a la Abogada Amelia para que le informe si puede solicitar la pensión contributiva. Marque la respuesta correcta.**

- No, pues para tener derecho a una pensión de incapacidad permanente contributiva siempre es preciso tener un mínimo de 1.800 días cotizados. En su caso, podría solicitar una pensión no contributiva.

- No, pues para tener derecho a una pensión de incapacidad permanente contributiva siempre es preciso tener un mínimo de 15 años cotizados. En su caso, podría solicitar una pensión no contributiva.



- Sí, pues para tener derecho a que se reconozca una incapacidad permanente, no se exigirá ningún periodo previo de cotización en caso de accidente laboral o enfermedad profesional. Si hubiera sido accidente no laboral sí se exigirá un mínimo de días cotizados.

**- Sí, pues para tener derecho a que se reconozca una incapacidad permanente no se exigirá ningún periodo previo de cotización en caso de accidente, sea o no laboral, o enfermedad profesional.**

**14 – Martina, afiliada a un sindicato, trabaja en una empresa de seguros que ha dejado de pagarle los salarios. Pedro, Abogado del sindicato va a presentar demanda para reclamar las cantidades adeudadas en representación de Martina. ¿Tiene que solicitar un poder apud acta o notarial que acredite la representación?**

- Sí, pues, aunque este afiliada, sin un poder no es posible entender que Martina autoriza al sindicato para que la represente.

**- No, el sindicato, para poder actuar en nombre de Martina, solo tiene que acreditar su condición de afiliada y la existencia de una comunicación del propio sindicato a la trabajadora en que le informe de su voluntad de iniciar el proceso judicial, presumiéndose autorizado para representarla salvo manifestación en contrario.**

- No, el sindicato, para poder actuar en su nombre, solo tiene que acreditar su condición de afiliada y la existencia de una comunicación del propio sindicato a Martina en que le informe de su voluntad de iniciar el proceso y que Martina autorice expresamente la representación.

- No, los sindicatos solo pueden representar a los trabajadores y trabajadoras en casos de despidos colectivos, materia electoral, impugnación de convenios colectivos y vulneración del derecho a la huelga.

**15 - A Juan, sin ningún motivo, le han despedido de su empresa al enterarse de sus convicciones religiosas. En el momento del despido tenía pendiente de abonar una nómina y la liquidación. Su Abogada María va a presentar demanda ante el Juzgado de lo Social competente. ¿Qué acciones puede acumular?**

**- A la acción de despido por vulneración de los derechos fundamentales podrá acumular la indemnización derivada de la discriminación y las cuantías salariales adeudadas.**

- A la acción de despido por vulneración de los derechos fundamentales no es posible acumular ninguna otra acción.

- Junto con la acción de despido por vulneración de los derechos fundamentales, podrá solicitar solo las cuantías salariales adeudadas. La indemnización derivada de la discriminación deberá reclamarla, en su caso, ante la Jurisdicción Civil.

- A la acción de despido por vulneración de los derechos fundamentales podrá acumular la indemnización derivada de la discriminación, pero no las cuantías salariales adeudadas.

**16 – Joan, Abogado de Iñaki, quiere presentar demanda de despido contra la empresa X2OROX, S.L. en que trabajaba este, porque ha cerrado de un día para otro sin avisar ni indemnizar a los trabajadores. Intentada infructuosamente por el Juzgado la notificación a la empresa en el domicilio social y en el domicilio de su administrador, ¿procede la celebración del juicio?**

- Sí, puesto que si bien, con carácter general, es necesaria la publicación edictal, ésta está exceptuada en casos de cierre definitivo de la empresa sin comunicación previa del mismo a los trabajadores.

- Sí, puesto que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social ha dejado sin efecto la publicación por medio de edictos, ya que todas las notificaciones se realizan en sede judicial o a través de medios electrónicos.

**- No, en caso de notificación infructuosa es precisa la publicación edictal, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el Boletín Oficial correspondiente.**

- No, puesto que, para salvaguardar el derecho a la defensa, el juicio de despido no se podrá celebrar si no comparece el representante de la empresa, por lo que la demanda se archivará provisionalmente en tanto se averigüe un domicilio de la empresa demandada o su administrador.

**17 - Jimena, Abogada, ha presentado demanda contra la empresa HOYHOY20, S.L. en reclamación de un complemento salarial adeudado a Josu. Previamente al juicio y ante el Letrado de la Administración de Justicia (LAJ), las partes se concilian, aviniéndose a pagar la mitad de la cuantía reclamada, por lo que el LAJ dictará un decreto aprobando la avenencia. Si la empresa no cumple con lo acordado, ¿Jimena puede solicitar la ejecución del acuerdo?**

- Sí, puesto que los acuerdos entre las partes aprobados por el LAJ o, en su caso, por el Juez o Tribunal se llevarán a efecto por los trámites de la ejecución de Sentencias, puesto que no son impugnables en ningún caso.

- No, porque los acuerdos entre las partes aprobados por el LAJ o, en su caso, por el Juez o Tribunal no son títulos ejecutivos, sino meras declaraciones de intenciones.

**- Sí, puesto que los acuerdos entre las partes aprobados por el LAJ o, en su caso, por el Juez o Tribunal se llevarán a efecto por los trámites de la ejecución de Sentencias, salvo que hayan sido impugnados.**

- No, porque solo los acuerdos entre las partes aprobados por el Juez o Tribunal se llevarán a efecto por los trámites de la ejecución de Sentencias, los aprobados por el LAJ son meras declaraciones de intenciones sin valor ejecutivo.



**18 - El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha reconocido a Guillermo una pensión de jubilación. Guillermo, disconforme con la cuantía, acude al Abogado David, quien presenta sin más trámites demanda ante la Jurisdicción Social. ¿Es correcta la actuación de David?**

**- No, porque para formular demanda ante la Jurisdicción Social impugnando la resolución de jubilación es preciso interponer reclamación previa ante la Entidad Gestora.**

- No, porque para formular demanda impugnando la resolución de jubilación es preciso interponer reclamación previa ante la Entidad Gestora y, además, al ser una prestación pública la demanda se ha de presentar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Sí, porque la presentación de la reclamación previa ante la Entidad Gestora, al igual que el recurso de reposición, es facultativa.

- Sí, porque la presentación de la reclamación previa ante la Entidad Gestora solo es obligatoria para la revisión del grado reconocido en las pensiones de invalidez.

**19 - En defensa de los intereses de Olivia, su Abogada ha presentado demanda por despido. A la vista de la documental aportada con anterioridad al acto de juicio, que se celebra cuatro meses más tarde del despido, se constata que el verdadero empresario no es a quien consideraba como empleador y frente a quien dirigió la demanda. ¿En qué situación se encuentra la parte demandante?**

- Con la acción de despido caducada frente al verdadero empresario, dado que han pasado los 20 días de la caducidad de la acción.

**- Podría ampliar la demanda, sin que comience el cómputo del plazo de caducidad hasta el momento en que conste quién es el verdadero empresario.**

- La acción por despido está sometida a un plazo de prescripción de un año, por lo que podría interponer nueva demanda contra el verdadero empresario.

- No es necesario ampliar la demanda frente al verdadero empresario, pues lo hará de oficio el Juzgado de lo Social competente.

**20 - Un trabajador ha sido despedido por haber protagonizado una pelea con un compañero en el centro de trabajo y en horario de trabajo. Interpone demanda contra la empresa solicitando la improcedencia del despido. Tras los trámites oportunos, se señala juicio y se inicia el mismo. Una vez ratificada la demanda, señale la posición de las partes en dicho procedimiento:**

**- Tanto en la fase de alegaciones como en la práctica de la prueba, y en la fase de conclusiones corresponderá al demandado exponer sus posiciones en primer lugar.**

- Tanto en la fase de alegaciones como en la práctica de la prueba, y en la fase de conclusiones corresponderá al demandado exponer sus posiciones en segundo lugar.

- Tanto en la fase de alegaciones como en la práctica de la prueba, y en la fase de conclusiones será el Magistrado el que decidirá a que parte le corresponderá exponer sus posiciones en primer lugar.

- Tanto en la fase de alegaciones como en la práctica de la prueba, y en la fase de conclusiones el orden de exposición de las partes dependerá de si el demandado ha contestado o no la demanda por escrito.

**21 - En el marco de un proceso judicial en trámite por reclamación de cantidades, el Juzgado de lo Social dicta una diligencia de ordenación con la que Nicolás, Abogado de Uxía, está en total desacuerdo. Nicolás decide recurrirla.**

- Debe hacerlo interponiendo recurso de suplicación.

**- Debe hacerlo interponiendo recurso de reposición, sin efectos suspensivos.**

- Debe hacerlo interponiendo recurso de reposición, con efectos suspensivos.

- Deber hacerlo interponiendo recurso de casación.

**22 - Elena, Abogada, defiende a Enrique, trabajador afectado por un despido colectivo por causa de fuerza mayor. Ante una Sentencia desfavorable del Juzgado de lo Social, recurre ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) que dicta, asimismo, Sentencia desfavorable a sus intereses. Elena, decide acudir al Tribunal Supremo al haber encontrado otra Sentencia que le puede servir de contraste. Si su recurso de casación para la unificación de doctrina es estimado:**

**- La Sentencia del Tribunal Supremo casará y anulará la Sentencia recurrida y resolverá el debate planteado en suplicación alcanzando a las situaciones jurídicas creadas por la Sentencia.**

- La Sentencia del Tribunal Supremo casará y anulará la Sentencia recurrida y resolverá el debate planteado en suplicación alcanzando a las situaciones jurídicas creadas por la Sentencia impugnada y otras precedentes.

- La Sentencia del Tribunal Supremo, siempre y en todo caso, remitirá los Autos al TSJ para que dicte nueva Sentencia cambiando el sentido del fallo.



- No es posible interponer recurso de casación para la unificación de doctrina frente a una Sentencia dictada en segunda instancia por el TSJ.

**23 - En defensa de los intereses de la mercantil TIRRI NOVI, S.A., Sabela, Abogada de la empresa, ha defendido la procedencia del despido de tres operarias. Finalmente, el Tribunal Superior de Justicia ha estimado los recursos de suplicación de las trabajadoras y ha declarado improcedentes los despidos. Correspondiéndole a la empresa la opción por indemnizar o readmitir, opta por esto último. La empresa pregunta a Sabela cómo ha de proceder para que se haga efectiva la reincorporación de las trabajadoras. Señale la respuesta correcta.**

**- Formulando comunicación a cada una de ellas dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique la Sentencia, para su efectiva reincorporación en un plazo no inferior a los tres días siguientes a la recepción del escrito.**

- Formulando comunicación a cada una de ellas dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique la Sentencia, para su efectiva reincorporación en un plazo no superior a las veinticuatro horas siguientes a la recepción del escrito.

- La empresa no debe comunicar nada a las trabajadoras, serán éstas las que tendrán que incorporarse en el día hábil siguiente a la notificación de la Sentencia.

- La empresa no debe comunicar nada a las trabajadoras, serán éstas las que tendrán que incorporarse en los tres días hábiles siguientes a la notificación de la Sentencia.

**24 - Sergio, trabajador de la empresa SOCIG 205, S.L., acude al despacho de la Abogada Juana, porque la empresa le ha comunicado, exclusivamente a ella, que dentro de diez días tiene que cambiar el horario de trabajo, con entrada y salida una hora antes de la establecida en su contrato. Sergio le pregunta, atendiendo a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores (ET) qué opciones tiene en una demanda por modificación sustancial de las condiciones de trabajo:**

- La demanda no puede prosperar, pues se han cumplido los trámites del ET, por lo que puede asumir el cambio horario o solicitar la extinción del contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 20 días por año de servicio, hasta un máximo de nueve meses.

- La demanda no puede prosperar, pues se han cumplido los trámites del ET y, al no suponer un cambio de turno sino de horario en menos de dos horas respecto al horario fijado en el contrato, solo puede asumir el cambio horario o solicitar la extinción del contrato de trabajo sin percibir indemnización.

- La demanda no puede prosperar puesto que, aunque se han cumplido los trámites establecidos en el ET, al no suponer un cambio de turno sino de horario en menos de dos horas respecto al horario fijado en el contrato, solo puede asumir el cambio horario sin percibir indemnización.

**- La demanda puede prosperar, pues no se han cumplido los trámites del ET, por lo que puede o bien presentar demanda ante el juzgado de lo Social, o asumir el cambio horario o solicitar la extinción del contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 20 días por año de servicio, hasta un máximo de nueve meses.**

**25 - Un sindicato, en defensa de los intereses de las personas trabajadoras de la empresa PROPI&6, S.A., plantea demanda por conflicto colectivo ante el Juzgado de lo Social competente. ¿Qué carácter tendrá el procedimiento?**

- Tendrá carácter urgente, con preferencia absoluta sobre cualquier otro procedimiento.

**- Tendrá carácter urgente, con preferencia absoluta sobre cualquier otro procedimiento, salvo los de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas.**

- Tendrá carácter urgente, con preferencia absoluta sobre cualquier otro procedimiento, siempre que se solicite en la demanda.

- Tendrá carácter urgente, con preferencia absoluta sobre cualquier otro procedimiento, salvo los de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas, cuando sea acordado discrecionalmente por el Juez a la vista del contenido de la demanda.